



## SUBASTAS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

Dispuesto por Real orden circular de 23 de Abril próximo pasado (D. O. número 92) que esta Junta adquiriera por gestión directa las prendas y efectos de vestuario y equipo que en dicha disposición se mencionan, y debiendo regir para las expresadas compras los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados por Real orden circular de 30 del mismo mes (D. O. núm. 103), se hace saber a los que deseen hacer proposiciones, que habrán de presentarlas ante la misma Junta, reunida en pleno, el día 26 del mes actual, a las diez y media de la mañana, en el despacho del Excmo. Sr. General-Presidente.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase octava, presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción a lo prevenido en la condición quinta del pliego de técnicas y al modelo que a continuación se inserta, y debiendo acompañar certificado expedido por el Comité regulador de la producción industrial, el último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante; el resguardo del depósito de la garantía que después se cita, y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero, correspondientes al mes anterior al en que necesiten exhibirlos, y los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor. También acompañarán, para cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928, un certificado en el que declaren obligarse a que, en la construcción que se les adjudique, sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las que, en la realización de obras destinadas a otras empresas privadas o al consumo público, hayan sido determinadas por los Comités Paritarios correspondientes, o por los contratos o normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplirlos preceptos del Real decreto que establecen determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de los créditos por salarios. Por separado de los pliegos en que vayan las ofertas presentarán la cédula personal o pasaporte de extranjería, documentos que le serán devueltos después de haber hecho su reseña en los mismos sobres de los pliegos.

Para tomar parte en la licitación es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impuesto en

la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. También servirán para este efecto los recibos de la Pagaduría Central militar, en que conste que se ha depositado en su caja, y en metálico precisamente, el referido 5 por 100. Estos resguardos expresarán claramente que el depósito ha sido constituido para tomar parte en la compra por gestión directa que se intenta, y que quedan a disposición del Presidente de la Junta central de Vestuario y Equipo, como garantía del cumplimiento de las ofertas.

Todos los efectos y prendas que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

De acuerdo con lo prevenido en la quinta condición técnica, los licitadores presentarán, en los días comprendidos desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 24 del actual, inclusive, tantos modelos de prendas y efectos como regiones donde deseen entregar, y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección, y debidamente señalada cada prenda o efecto, para que no haya confusiones respecto al constructor a que pertenece. Los modelos de prendas que puedan tener más de una talla serán precisamente de la talla primera, y en las que puedan ser anchas y estrechas, de la talla primera ancha; los modelos de botinas serán del tamaño normal, y los de boreguíes, del número 40.

Como cada licitador, según dispone la condición citada, puede presentar más de una clase de prendas, con diferente calidad y precio, los lotes formados por cada grupo deberán entregarse en paquetes separados, envueltos y precintados, con una marca o nombre al exterior, que corresponda con el consignado en el pliego respectivo.

Estos paquetes se entregarán, durante el plazo citado, en la Secretaría de la Junta, sita en el pabellón de entrada a este Ministerio, junto a la verja de la calle de Alcalá, y serán admitidos todos los días laborables, de las diez a las doce, y de las diez y ocho a las veinte horas, en cuya Secretaría estarán de manifiesto, durante las mismas horas, los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de las prendas y efectos que se tratan de adquirir.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

## Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del

anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* fecha ... (o en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid), para la adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas y efectos siguientes:

## Para entregar en Madrid.

... guerreras de algodón caqui, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

... pantalones de algodón caqui, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

## Para entregar en Sevilla.

... camisas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

... calzoncillos, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

## Para entregar en ...

## Para entregar en ...

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, certificado expedido por el Comité regulador de la producción industrial, el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece, resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado); el certificado referente a la obligación que contrae de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en otras obras hayan sido determinadas por los organismos correspondientes y el resguardo de la Caja General de Depósitos (o de la Sucursal de..., o de la Pagaduría Central Militar) justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando, además, que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrece proceden de las casas nacionales siguientes:

El tejido para guerreras, de la fábrica de ...

Los botones, de la fábrica de ...

Los hilos, de la fábrica de ...

Los corchetes, de la fábrica de ...

El retor para camisas, de la fábrica de ...

Los botones de china, de la fábrica de ...

NOTAS.—En el caso de que no me fueran adjudicadas las guerreras de algodón caqui en las plazas para que las ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarlas, en todo o en parte y en concurrencia con los demás licitadores, para las siguientes:

Para entregar en Barcelona, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Valladolid, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Del mismo modo, autorizo a la Junta para que las camisas que no me sean adjudicadas en las plazas que antes indico puedan ser aplicadas a las siguientes:

Para entregar en Coruña, en el precio de ... pesetas ... (en letra) cada una.

Para entregar en Melilla, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Por último, hago constar que me conformo con cuantas resoluciones adopte la Junta respecto al contenido de las precedentes notas.

Madrid, ... de Mayo de 1930.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El General Presidente, (ilegible).

S—675

## MINISTERIO DE FOMENTO

### PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

#### OBRAS DE CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 3 al 15 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 140.530, siendo su plazo máximo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, y la fianza provisional de 4.216 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico; desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—692

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930 se admitirán, en el Pa-

tronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en las Jefaturas de Obras públicas de Cáceres y Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 294 al 301 y 333 al 341, de la carretera de Madrid a Portugal, provincias de Cáceres y Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 100.682,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, y la fianza provisional de pesetas 3.021 en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en las Jefaturas de Obras públicas de Cáceres y Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico; desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—693

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial bituminoso, para la conservación del firme de los kilómetros 79,500 al 91,225, de la carretera de Castellón a Tarragona, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 133.489,12 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses, y la fianza provisional de 4.605 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico; desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—694

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en las Jefaturas de Obras públicas de La Coruña y Lugo, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado de la carretera de Rabade a Ferrol, en los kilómetros 562 a 576, provincias de Coruña y Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 123.337,50, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional de 3.701 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en las Jefaturas de Obras públicas de La Coruña y Lugo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico; desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S.—695

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial bituminoso, para la conservación del firme de los kilómetros 701-704 al 710-712 al 715 y 717 al 721, de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 161.448,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses, y la fianza provisional de 4.814 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico; desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S.—696

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial bituminoso, para la conservación del firme de los kilómetros 144 al 155 de la carretera de Málaga a Almería, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 125.235, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses, y la fianza provisional de 3.758 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del

Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Granada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S.—697

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las Jefaturas de Obras públicas de Huesca y Lérida, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial bituminoso, para la conservación del firme de los kilómetros 434,700 al 451 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 124.654,25 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses, y la fianza provisional de 3.740 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en las Jefaturas de Obras públicas de Huesca y Lérida.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar

los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S.—698

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de León, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico de la carretera de León a Astorga, en los kilómetros 29 al 37, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 73.899 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.217 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de León.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (rectificado en la GACETA del 8).

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S.—699

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de León, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado de la carretera de León a Astorga, en los kilómetros 38 al 44,700, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 56.317,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco meses, y la fianza provisional de 1.690 pesetas en metálico o valores públicos.



constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de León.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—700

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de León, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado de la carretera de León a Astorga, en los kilómetros 6 al 17, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 81.144 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses, y la fianza provisional de 2.435 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de León.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen

en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (rectificado en la GACETA del 8).

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—701

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de León, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado de la carretera de Madrid a La Cofuña, en los kilómetros 356 al 362, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 78.729 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.362 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de León.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—702

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial bituminoso, para la conservación del firme de los kilómetros 467,800 al 480, de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 93.299,50 pesetas, siendo

su plazo máximo de ejecución de siete meses, y la fianza provisional de 2.794 pesetas en metálico o valores públicos constituida en la Caja general de Depósitos en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (rectificado en la GACETA del 8).

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—703

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en las Jefaturas de Obras públicas de Madrid y Guadalajara, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial bituminoso, para la conservación del firme de los kilómetros 24,200 al 25 y 31,300 al 50, de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, provincias de Madrid y Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 203.684,55 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses, y la fianza provisional de 6.111 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en las Jefaturas de Obras públicas de Madrid y Guadalajara.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, des-

echándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—704

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial bituminoso, para la conservación del firme de los kilómetros 367 al 386, de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 157.780, siendo su plazo de ejecución de siete meses, y la fianza provisional de 4.734 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (rectificado en la GACETA del 8).

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—705

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en la Jefatura de

Obras públicas de Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial bituminoso, para la conservación del firme de los kilómetros 353 al 366 de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 110.446 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses, y la fianza provisional de 3.314 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—706

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial bituminoso, para la conservación del firme de los kilómetros 333 al 352 de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 157.780, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses, y la fianza provisional de 4.734 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 31 de Mayo de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas)

o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—707

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Habiendo resultado inhábil el sábado 10 del corriente, por ser fiesta nacional, último día del plazo para presentación de pliegos para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de las carreteras de esta provincia, publicado en la "Gaceta" del día 2 de Mayo actual, se aplaza la celebración de la subasta hasta el 31 de Mayo corriente, a las once horas, que se celebrará en este Centro, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 26, en esta Jefatura y en las de las provincias de Madrid, Zaragoza, Segovia, Cuenca, Teruel y Soria.

Los pliegos presentados en las Jefaturas señaladas el día 10 citado o remitidos en dicho día a las mismas se declaran nulos, devolviéndose a los interesados, previa presentación de los recibos y demás comprobantes; los presentados con anterioridad a dicha fecha son admisibles.

Guadalajara, 13 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. Tafur.

S—

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Hasta las trece horas del día 26 del mes actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Teruel y Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en techos, para conservación de los kilómetros 2 al 10 de la carretera de Benicarló a San Mateo, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 31 del propio mes, a las once horas del mismo, en virtud de haber quedado desierta la primera subasta celebrada para estas obras el día 10 de los corrientes.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán

a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1930.—Primera anualidad, pesetas 11.916,81.

Año 1931.—Segunda anualidad, pesetas 12.210,19; cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de 24.127,00 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 725,00 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 12 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco.

S—552

#### JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE ALICANTE

El Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo del Ejército de la provincia de Alicante.

Hago saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de un local, en esta plaza de Alicante, destinado a Gobierno Militar de Alicante y pabellón para el Excmo. Sr. General Gobernador, se invita por el presente a los propietarios de edificios a presentar ofertas en esta Jefatura de Propiedades, sita en el cuartel de San Francisco, hasta el día 6 de Junio próximo, a las doce horas.

Las condiciones que ha de reunir la finca o fincas y las a que habrán de ajustarse las ofertas se fijan extensamente en el anuncio expuesto en esta Jefatura, en el Gobierno Militar y en la Alcaldía de esta capital.

Alicante, 12 de Mayo de 1930.—Eladio Ramírez.

S—726

#### JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE VIGO

Autorizado debidamente por la Superioridad, se hace público que debiendo procederse al arrendamiento de terrenos con viñas, árboles frutales y una casa, con dos cobertizos separados de esta última, colindantes con el Hospital Militar de esta plaza, propiedad del Ramo del Ejército, se admiten proposiciones el día 10 de Junio próximo, de las doce a las doce treinta, en que tendrá lugar el acto de la subasta, en el local que ocupa esta Jefatura, sita en la calle de Alfonso XIII, número 44, en cuyos locales y en el Hospital Militar citado se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones, desde las diez a las catorce horas, todos los días laborables.

El precio límite será de 900 pesetas anuales.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Vigo, 10 de Mayo de 1930.—El Jefe de Propiedades, Francisco de Ledesma.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ..., de la subasta para el arriendo que se indica, y de los pliegos de condiciones a que en él se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento por el importe de ... pesetas anuales (en letra). Se acompaña cédula personal.

Plaza de ... a ... de ... de 1930.

(Firma y rúbrica.)

S—727

#### COMANDANCIA EXENTA DE AERONAUTICA MILITAR

El Teniente coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Aeronáutica Militar.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército fecha 2 de Abril pasado (*Diario Oficial* núm. 77) para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de un hangar de 80 X 35 metros para hidroaviones en el Aeródromo de Los Alcázares (Cartagena), se convoca por el presente anuncio a los que desean tomar parte en la licitación que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario del Ejército Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor, un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acto, el día 27 de Junio próximo, a las once horas, en las oficinas de esta Comandancia, sitas en el Ministerio del Ejército (Jefatura Superior de Aeronáutica), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de diez a trece, desde el día que se publique este anuncio al anterior en que tenga lugar la subasta, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El precio límite que ha de regir en la referida subasta será el del presupuesto de estas obras, que asciende a 290.810 pesetas, la parte metálica 146.720, la de albañilería y varios, y el total de las dos, 437.530 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquellas sumas, y por lo tanto ascende a 14.540,50 pesetas, 7.336 pesetas y 21.876,50 pesetas, respectivamente, pudiendo hacerse proposiciones bien por el total de la obra o indistintamente por cada una de las dos partes en que esta se divide.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del Ramo del Ejército aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* número 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colección Legislativa* núm. 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los que figuran en la relación últimamente publicada al efecto, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación, y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas en sobre independiente de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiere, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1926 (*Diario Oficial* núm. 53) y Real orden de 17 de Julio del mismo año (*Diario Oficial* núm. 169), los licitadores estarán obligados a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras e servicios estarán sometidos a remu-

raciones no inferiores a las que en la realización de la destinada a otras empresas privadas o al consumo público hayan sido determinadas bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de norma de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—Juan Carrascosa.

#### Modelo de proposición.

D. F ... F ... F..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar), comprometiéndose, de acuerdo con el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Diario Oficial* número 53) y Real orden de 17 de Julio del mismo año (*Diario Oficial* número 169), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las que en la realización de la destinada a otras empresas privadas o al consumo público hayan sido determinadas bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de norma de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición.)

... de ... de ...  
(Firma y rúbrica del proponente.)  
S—725

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Coria, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 3.201 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1930 por traslado.

Robledillo de Trujillo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.036 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1930 por traslado.

Carbajo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 430 habitantes; vacante en 22 de Abril de 1930 por fallecimiento.

Carrascalejo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.131 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1930 por traslado.

Nota.—Las vacantes anteriores pueden ser solicitadas por derecho de consorte.

Cáceres, 5 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—599

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cerceda, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.002 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1930 por defunción.

Maroñas, Ayuntamiento de Mazariños; Escuela mixta para Maestro; 977 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1930 por traslación voluntaria.

Rúa de Francos, Ayuntamiento de Teo; Escuela mixta para Maestro; 497 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1930 por defunción.

Seavia, Ayuntamiento de Coristanco; Escuela mixta para Maestro; 954 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1930 por traslación voluntaria.

Isorna, Ayuntamiento de Rianjo; Escuela unitaria para Maestra; 594 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1930 por excedencia.

Morquintán, Ayuntamiento de Mugia; Escuela mixta para Maestra; 497 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1930 por traslación voluntaria.

Las Escuelas de Cerceda, Seavia e Isorna pueden ser solicitadas por tercer turno (consortes), con arreglo a la Real orden de 21 de Junio de 1929 (*GACETA* de 11 de Julio).

La Coruña, 5 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P—600

Doña Luisa, D. Eduardo y D. Enrique Villardefrancos Rodríguez, como herederos de su finada madre doña Manuela Rodríguez Rey, solicitan con fecha de ayer del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes la devolución de la fianza que la señora Rodríguez Rey constituyó para garantizar las habilitaciones de Maestros de las Escuelas nacionales de Carbajo y La Coruña, regentadas, respectivamente, por D. Antonio Carle Pérez

y D. Manuel Gómez Calle, y esta Sección administrativa lo hace público en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia para que en el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan presentarse en esta Sección administrativa las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Coruña, 6 de Mayo de 1930.—El Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P—606

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castielfabib, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 686 habitantes; vacante el 1.º de Mayo de 1930 por defunción.

Alberique, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 6.613 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1930 por excedencia.

Nota.—La vacante de Maestra puede solicitarse por el turno de consortes; la de maestro no corresponde a dicho turno.

Valencia, 6 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Arno.

P—604

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

El día 1.º de Junio próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 88.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, y el 6.º para la de las Deudas al 3 y 4 por 100, sin impuesto, emisión 1928, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Mayo de 1930.—El Secretario general, O. Blanco-Recló.

X—

### APROVECHAMIENTOS DEL RIO TAJO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 230 del Código de Comercio, de los artículos 40 y 41 de los Estatutos sociales y de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 22 de Abril último, se convoca a los tenedores de acciones ordinarias de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta Corte el día 31 del corriente mes de Mayo, a las diez y siete horas de la tarde, en la calle de Ventura Rodríguez, número 4, principal izquierda, la cual tendrá por objeto:

1.º Someter a los señores accionistas el proyecto de balance de liquidación y



las cuentas de la misma, obteniendo finiquito de ellas, si procede.

2.º Acordar se otorguen los documentos necesarios hasta obtener la inscripción de la extinción de la Sociedad en el Registro Mercantil y demás que proceda.

Los accionistas que quieran asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Banca López Quesada, de Madrid, plaza de las Cortes, número 6, dentro del plazo estatutariamente señalado, entregándose por la citada Banca a cada tenedor la correspondiente tarjeta de asistencia para dicha Junta.

Madrid, 14 de Mayo de 1930.—El Liquidador, Rafael Fuster.

X—1690

**HIDROELECTRICA DEL GUADIELA,**

Sociedad anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Alcalá, 33, para el día 29 del corriente mes, a las doce del día, al objeto de tratar y resolver los siguientes extremos:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos.

Se advierte que para asistir a la reunión se precisa proceder al previo depósito de los resguardos de las acciones en la Caja social con cinco días de anticipación, conforme al artículo 19 de los Estatutos sociales, siendo necesario, para tener el derecho de asistencia, la posesión o representación de 40 acciones de la serie A o de 10 de la serie B.

El Presidente del Consejo de Administración, A. Pardo Gil.

X—1959

**PRO-INFANCIA, S. A.**

Sociedad Española de Seguros Mutuos Infantiles.

Para dar cumplimiento al artículo 53 del Reglamento de esta Sociedad, la Junta general ordinaria que el mismo previene tendrá lugar el día 30 del actual, a las diez y seis treinta, en el domicilio social de la Gestora "Pro-Infancia, S. A.", calle Mayor, números 11 y 13.

Tendrán derecho a la asistencia todos los asociados que estén al corriente de sus pagos.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de gobierno, José Carnena Garvía.

X—1957

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INGENIERIA CIVIL**

Con arreglo a lo prescrito en los artículos 12 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en esta Corte, calle de Antonio Manra, 16, el día 26 del corriente, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y del balance referentes al ejercicio social de 1929.

Para poder asistir a esta Junta se necesita poseer diez acciones, por lo me-

nos, y depositarlas antes del día 24 del actual en el Banco Lazard Brothers & C.º, de esta plaza, o en la Caja de la Compañía.

Madrid, 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, J. González Salido.

X—1954

**AZUCARERA DE MADRID, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas a los efectos del artículo 24 de sus Estatutos.

La Junta se celebrará el día 3 del próximo Junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, Claudio Coello, 21, de esta Corte.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta podrán recoger sus tarjetas de admisión hasta el 29 del corriente, en el domicilio social, presentando sus acciones o los resguardos del depósito de las mismas que hayan efectuado en cualquiera de los Bancos de esta plaza.

Madrid, 14 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Lewin.

X—1950

**LA INDUSTRIAL, S. A.**

Fábrica de hielo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la misma que en la sesión celebrada por dicho Consejo el día 9 del actual quedó acordada la recogida total de las obligaciones que aún quedan en circulación de las emitidas en 1.º de Octubre de 1924, en virtud de las atribuciones que le concede la escritura de su emisión, previo el pago de los intereses devengados hasta el 31 del corriente mes de Mayo.

Igualmente se anuncia que desde el día 1.º de Junio próximo se procederá al pago de dichos intereses y al reembolso de las obligaciones, en el domicilio social, dejando de devengar intereses, en virtud de este acuerdo, las obligaciones que no se presenten a reembolso desde el día 1.º de Junio de 1930.

Madrid, 14 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo, Cipriano Mancebo.

X—1948

**SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS**

Con arreglo a lo que dispone el artículo 9.º de los Estatutos, se convoca a Junta general a los señores obligacionistas de la Sociedad Española de Construcciones Electro-mecánicas para el día 26 de Mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 16, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Cancelación parcial de la hipoteca.  
Los tenedores de obligaciones deberán, para obtener su derecho de asistencia a la Junta general, depositar sus títulos, cinco días antes, en el Banco de Bilbao, o en la Casa Bauer y Compañía, o Lazard Brothers & C.º (España).

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—Por el Comité, José María Cervera.

X—1956

**COMPANIA MINERA DE ALCARACEJOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad anónima "Compañía Minera de Alcaracejos" para el día 28 del presente mes de Mayo, en el piso bajo izquierda de la calle de Juan de Mena, número 12, de Madrid, a las cuatro de la tarde.

El objeto de la convocatoria será tratar de la modificación de los Estatutos, ampliación del capital social y emisión de acciones con creación de acciones especiales, si así conviene; cambio de nombre social, y organización económica-administrativa de la Sociedad.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, J. Menéndez.

X—1943

**SOCIEDAD ANONIMA DE SALES MARINAS**

Junta general ordinaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente mes, a las once de su mañana, en Madrid, calle de Alcalá, número 19.

Junta general extraordinaria.

También de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 28 de los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo domicilio, a continuación de la ordinaria, para la disolución y liquidación de la Sociedad.

Cartagena, 12 de Mayo de 1930.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, D. Cánovas.

X—1952

**LA PAPELERA ESPAÑOLA**

Compañía anónima.—Bilbao.

Situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Instalaciones .....	34.803.441,57
Cajas y Bancos.....	2.912.938,12
Otras cuentas realizables.....	5.978.983,83
Suministradores .....	830.297,90
Existencias .....	11.614.396,08
Acciones en cartera.....	820.000,00
Acciones y participaciones en otras Sociedades.....	12.079.799,30
Dividendo activo.....	2.000.000,00
Depósito de Consejeros.....	850.000,00
<b>Total.....</b>	<b>71.889.856,56</b>
PASIVO	
Capital .....	40.000.000,00
Obligaciones generales y del Gándara.....	14.461.000,00
Fondo de reserva.....	7.836.000,00
Dividendos e intereses de obligaciones .....	195.814,85
Efectos a pagar.....	2.266.407,63
Pérdidas y Ganancias.....	6.210.796,25
Remanente de 1928.....	69.837,83
Consejeros depositantes.....	850.000,00
<b>Total.....</b>	<b>71.889.856,56</b>

Bilbao, 12 de Mayo de 1930.—El Director general, Enrique G. de Heredia

X—1951

**BANCO DE VALORES Y CREDITOS**

Balance general en 31 de Diciembre de 1929.

**ACTIVO**

*Cajas y Bancos.*

Pesetas.

Caja y Banco de España.....	73.875,62	
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo).....	6.259,07	
Cupones y títulos amortizados... Bancos y banqueros, saldos en pesetas.....	19.020,80	
Bancos y banqueros, saldos en M. E. (Valor efectivo).....	68.845,94	
	16.764,68	184.566,11

*Cartera.*

Efectos de comercio hasta 90 días.....	403.878,89	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	162.522,96	
Efectos de comercio al cobro....	216.028,60	
		782.830,49

*Títulos.*

Bonos públicos.....	"	
Otros valores.....	90.700,00	
		90.700,00

*Créditos.*

Deudores con garantía prenda-ria.....	347.864,09	
Deudores varios a la vista, saldos en pesetas.....	110.355,68	
Deudores varios a la vista, saldos en M. E. (Valor efectivo)....	"	
Deudores por efectos al cobro....	22.871,23	
		481.091,00
Mobiliario e instalaciones.....	70.880,23	
Deudores por aceptaciones.....	"	
Cuentas de orden y diversas.....	173.404,81	
Deudores por aval.....	61.779,76	
		1.850.252,40

**NOMINAL**

Títulos depositados en custodia.....	3.472.000,00	
Títulos depositados en garantía.....	190.000,00	
Títulos de pasaje (para el canje, venta, etc.)...	161.000,00	
Títulos en cuenta de efectos.....	826.950,00	

Pesetas.

Deudores por títulos (títulos en poder de Bancos y banqueros; Corresponsales de España y del Extranjero).....	2.584.350,00
	9.084.552,40

**PASIVO**

Capital.....	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	27.254,35

*Acreedores.*

Bancos y banqueros, saldos en pesetas.....	123.095,45	
Bancos y banqueros, saldos en M. E. (Valor efectivo).....	"	
Acreedores a la vista.....	239.402,27	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	5.000,00	
Acreedores a mayores plazos.....	102.991,80	
Acreedores en M. E. (Valor efectivo).....	8.449,35	
Acreedores por efectos al cobro.....	238.899,83	
		717.838,70
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	"	
Aceptaciones.....	"	
Avales por cuenta de terceros.....	61.779,76	
Cuentas de orden y diversas.....	4.499,26	

*Pérdidas y Ganancias.*

Utilidad líquida del ejercicio....	38.380,33	
Remanente del ejercicio anterior.....	500,00	
		38.880,33
		1.850.252,40

**NOMINAL**

Depositantes por títulos en custodia.....	3.472.000,00
Depositantes por títulos en garantía.....	190.000,00
Acreedores por títulos de pasaje (para el canje, venta, etc.).....	161.000,00
Acreedores por títulos en cuenta de efectos... Títulos en poder de terceros (en Bancos y banqueros, Corresponsales de España y del Extranjero).....	826.950,00
	2.584.350,00
	9.084.552,40

V.º B.º: el Presidente, L. Prats Aragay.—El Consejero-Delegado, J. Caralt Roca. X—1946

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

SUCURSAL DE CÁDIZ

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Sucursal en 17 de Julio de 1924, con los números 1.426 de entrada y 1.363 de registro, correspondiente al depósito, importante 3.300 pesetas, a nombre de don José Ruperto Llorca, de su propiedad, y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cádiz, para responder, por D. Juan Fernández Ramiro, a la ejecución de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1, 7 y 28 al 40 de la carretera de Arcos a Vejer, provincia de Cádiz, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de

esta provincia (Cádiz) sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1923.

Cádiz, 7 de Junio de 1929.—El Delegado de Hacienda, Juan José de Granja. X—1958

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 43 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 5 por 100, equivalente a 12,50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente en esta forma:

El anticipo de dividendo importa.....	12,50
A deducir:	
Pesetas 0,69 sobre el dividendo de las acciones que, con arreglo a la ley, han de pagar los tenedores de ellas.....	0,69
Líquido a percibir por acción....	11,81

Los pagos se efectuarán desde el 2 de Junio próximo, previa presentación del cupón número 59, en el domicilio social, en Madrid, calles de Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5, en sus Sucursales, y en el Banco Gijónés de Crédito, Gijón.

Madrid, 15 de Mayo de 1930.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero. X—1945

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS**

El pago del cupón número 17 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que se hallan en circulación se verificará, a partir de 1.º de Junio próximo, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, núm. 16, y en el Banco de Bilbao, Sres. Bauer y Compañía, Sres. Lazard Brothers & C.º (España), Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, a razón de 13,5375 pesetas por cupón, libre ya de impuestos.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—El Secretario general, José María González. X—1954

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELORADO**

Don Manuel Cejador López, Juez de primera instancia de Belorado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el asunto civil número 4 del corriente año sobre declaración de herederos abintestato de doña María Mazzela Miguel, de sesenta y dos años de edad, soltera, hija de D. Pedro y doña Mauricia, natural y vecina de Pradoluengo, en donde falleció sin testar el día 27 de Octubre de 1927, solicita ser declarada heredera de la misma su prima carnal doña Juliana Mazzela Martín, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia referida, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Belorado a 29 de Abril de 1930.—El Secretario accidental, Ignacio Castro.—El Juez, Manuel Cejador.  
X—1949

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo de procedimiento especial sumario que sigue el Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre de doña Matilde y doña Carmen Mironés Peris, contra D. Angel Martínez Donas y D. Alfredo Noriega González, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre la casa que a continuación se dirá, ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta y en el precio fijado en la escritura, o sea 90.000 pesetas, dicha finca, que es:

Una casa actualmente en construcción, situada en esta Corte y su calle de Juan de Vera, número 7 provisional, correspondiente a la tercera zona del Ensanche, distrito judicial y municipal del Hospital, Registro de la Propiedad del Mediodía y barrio de las Delicias. Linda: por su frente, orientado al Sur, en línea de 13 metros 50 centímetros, con la expresada calle; por la derecha entrando, en línea de 20 metros, con el resto de la finca de que fué segregada y procede del solar que ocupa la que se describe, propio de D. Alfredo Noriega González; por el testero, en línea de 13 metros 50 centímetros, con terreno de la Sociedad Sacristán Hermanos, y por la izquierda entrando, en línea de 20 metros, con la casa que a continuación se describirá. Afecta la forma de un paralelogramo rectángulo y comprende, dentro de sus expresados límites, una extensión superficial de 270 metros cuadrados, equivalentes a 3.477 pies y 60 centésimas de pie, también cuadrados, con tara de cinco plantas y cinco pisos, y cada uno de éstos de dos cuartos exteriores y otros dos interiores.

Otra casa actualmente en construcción, situada en esta Corte y su calle de Juan de Vera, número 5 provisional, correspondiente a la tercera zona del Ensanche, distrito judicial y mu-

nicipal del Hospital, Registro de la Propiedad del Mediodía y barrio de las Delicias. Linda: por su frente, orientado al Sur, en línea de 13 metros 50 centímetros, con la expresada calle; por la derecha entrando, en línea de 20 metros, con la casa anteriormente descrita; por el testero, en línea de 13 metros 50 centímetros, con terrenos de la Sociedad Sacristán Hermanos, y por la izquierda entrando, en línea de 20 metros, con terreno de D. Ricardo Martínez; afecta la forma de un paralelogramo rectángulo, y comprende, dentro de sus expresados límites, una superficie de 270 metros cuadrados, equivalentes a 3.477 pies y 60 centésimas de otro, también cuadrados; constará de cinco plantas o pisos, y cada uno de éstos de dos cuartos exteriores y otros dos interiores.

La construcción material de ambas casas consistirá en fábrica de ladrillo recocho, con mortero de cemento y arena; pisos con viguería de hierro y tablero de rasilla; tabiquería de ladrillo pardo, revestida de yeso negro y blanco, como igualmente todos los paramentos; aros cerrados con dos vueltas de rasilla; carpintería de taller de segunda y entrelimpia, con su correspondiente herraje de colgar y seguridad; pintura, en general, con una mano de imprimación y dos al óleo. La cubierta será de azotea y los pisos de baldosin hidráulico, sentado con cemento. La instalación de saneamiento y la red de desagüe hasta la general, será con arreglo a las ordenanzas municipales. Las fachadas serán enfoscadas de cemento y tendidas a la catalana, rayadas en sillares. Las repisas impostas y demás adornos de fachada serán de yeso blanco y pintadas al óleo.

Para que dicha subasta pueda tener lugar se ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

2.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el de 90.000 pesetas, fijado en la escritura, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el remate, debiendo aceptar las obligaciones referidas que expresamente consigna la regla octava del artículo 131 de la ley antes referida, en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que con la antelación de veinte días, por lo menos,

al señalado, deberá insertarse en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid a 8 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—1953

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En virtud de providencia de hoy, del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el juicio universal de quiebra de la entidad Galerías Bayón, S. A., se hace saber a todos los acreedores de ésta, que se ha señalado el término de cuarenta días para que presenten a los síndicos D. Federico Martín González, del Rivero y Atienza, D. Ramón Acevedo Bercial y D. Antonio Dargallo Sánchez, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma que determina el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829; y a la vez se convoca a los propios acreedores a Junta general para el examen, graduación y reconocimiento de los créditos, que se celebrará el día 17 de Junio próximo, y hora oficial de diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Comisario de la quiebra, en el local destinado al efecto, en el edificio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número 1; previniéndoles que si no presentaren los títulos de sus créditos, dentro del término para ello señalado, ni concurrieren a la Junta los que para ello tengan derecho, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Ruiz.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X—1944

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR**

Don Luis Ezcurra Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que la Sociedad "Pujol y Botella", domiciliada en Elda, y constituida por D. Antonio Pujol Moreno y D. Antonio Botella Payá, ha solicitado de este Juzgado se la declare en estado legal de suspensión de pagos, y por providencia de 5 del actual se ha tenido por solicitada tal declaración, acordando que en intervenidas todas las operaciones de dicha entidad y nombrando interventor a la acreedora señora viuda de Alvarez Rivas, vecina de Madrid, e interinamente D. Emilio Maestre, vecino de Elda, el cual aceptó el cargo.

Y que habiendo comparecido en autos D. Alfonso Rosas Gil, vecino de Elda, con poderes especiales de doña Virginia Rubio Rodríguez, viuda de Alvaro Rivas, para desempeñar tal intervención, ha quedado en posesión del cargo, cesando el que lo desempeñaba interinamente señor Maestre.

Lo que se hace público a efectos procedentes.

Monóvar, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, D. S. O., Vicente Orellana.—El Juez, Luis Ezcurra.

X—1947

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

ESCALAFÓN provisional de los Profesores Auxiliares de las Escuelas

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO		FORMA DE INGRESO
			FÉCHA	PROVINCIA	
PRIMERA CATEGORÍA.—SUELDO O GRATIFICACIÓN, 4.000 PESETAS					
1	D. Germán Tejero Moreno.....	V. L. M.	>	Madrid .....	Oposición .....
2	Juan Permasse González.....	V.	>	Idem .....	Idem .....
SEGUNDA CATEGORÍA.—SUELDO O GRATIFICACIÓN, 3.500 PESETAS					
3	D. Antonio Ortiz de Landazuri y Rodas .....	V. B.	>	Madrid .....	Concurso .....
4	Rafael Ortiz Redondo.....	V.	>	Córdoba .....	Oposición .....
TERCERA CATEGORÍA.—SUELDO O GRATIFICACIÓN, 3.000 PESETAS					
5	D. Manuel Oliver Pérez.....	V. L. M.	25 Marzo 1884.....	Zaragoza .....	Oposición .....
6	Miguel Toledano López.....	V.	>	Madrid .....	Idem .....
7	Angel Juan Santos González.....	V.	>	León .....	Idem .....
8	Francisco Moratíel Alvarez.....	V. B.	>	Idem .....	Idem .....
CUARTA CATEGORÍA.—SUELDO O GRATIFICACIÓN, 2.500 PESETAS					
9	D. Diego Campos Martínez.....	V. M.	>	Albacete .....	Oposición .....
10	José García Bengoa.....	V.	>	Madrid .....	Idem .....
11	Eliás Hernández Muñoz.....	V.	>	Soria .....	Idem .....
12	Jesús Culebras Rodríguez.....	V.	>	Coruña .....	Idem .....
QUINTA CATEGORÍA.—SUELDO O GRATIFICACIÓN, 2.000 PESETAS					
13	Tiburcio Escolar Cantalejo.....	V.	14 Abril 1880.....	Segovia .....	Oposición .....
14	Buenaventura Orensanz Molina.....	O. V. D. M.	6 Diciembre 1835...	Zaragoza .....	Idem .....
15	D. Manuel Rodríguez Tagano.....	V. B.	>	León .....	Oposición .....
16	Félix Infante Luengo.....	V. B.	>	Madrid .....	Idem .....
17	David González Rodríguez.....	V.	>	León .....	Idem .....
18	Joaquín López Robles.....	V. L. F. L. L. C.	>	Idem .....	Idem .....
19	José de Pablo Lachos.....	V.	23 Noviembre 1899..	Huesca .....	Idem .....
20	Isidoro García Escribano.....	V. B.	>	Ciudad Real.....	Idem .....
21	Vacante.				
22	Idem.				
23	Idem.				
<i>Excedentes.</i>					
1	D. Honorato Vidal Suárez.....	V. L. M.	>	>	Oposición .....
2	Alvaro Girón Mallo.....	V.	>	>	Idem .....
3	José Sanchiz Fuster.....	V. O.	>	>	Idem .....



# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Superiores de Veterinaria, totalizado en 31 de Marzo de 1930.

FECHA DEL INGRESO	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVE	AUXILIARIAS QUE DESEMPEÑAN	ESTABLECIMIENTOS EN QUE HA SERVIDO	OBSERVACIONES
10 Mayo 1885.....	Madrid .....	Técnica anatómica y disección.	Santiago .....	Inspector pecuario municipal—Decano.
1 Junio 1922.....	Idem .....	Patología y prácticas de herrado y forjado.....	"	Figura en este lugar por haber hecho oposición directa a plaza dotada con 3.000 pesetas.
16 Marzo 1897.....	Madrid .....	Patología y clínica quirúrgicas...	"	"
5 Diciembre 1910...	Córdoba .....	Patología y prácticas de herrado y forjado.....	"	"
19 Enero 1913.....	Zaragoza .....	Técnica anatómica y disección.	"	"
13 Abril 1917.....	Madrid .....	Histología normal.....	"	Fue nombrado por oposición libre Profesor numerario de la asignatura y renunció.
24 Abril 1917.....	León .....	Patología y prácticas de herrado y forjado.....	"	"
21 Junio 1922.....	Idem .....	Técnica anatómica y disección.	"	"
7 Diciembre 1922...	Madrid .....	Anatomía descriptiva.....	"	"
16 Agosto 1927.....	Idem .....	Parasitología y zootecnia.....	"	Declarado excedente por Real orden de 15 de Febrero 1930.
22 Diciembre 1927...	Idem .....	Fisiología e higiene.....	"	"
1 Diciembre 1927...	Idem .....	Enfermedades infecciosas.....	Santiago .....	Opositó a la Auxiliaría de Histología normal de la suprimida Escuela de Veterinaria de Santiago, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas. Fue nombrado por Real orden de 20 de Julio de 1928 y antigüedad de 1.º de Septiembre de 1928 con el haber de 2.000 pesetas para la plaza que en la actualidad desempeña.
11 Junio 1913.....	Zaragoza .....	Clases prácticas.....	"	"
6 Diciembre 1916...	Idem .....	Patología quirúrgica.....	"	"
29 Mayo 1922.....	León .....	Patología quirúrgica.....	"	"
21 Noviembre 1922..	Córdoba .....	Histología normal.....	"	"
24 Noviembre 1922..	León .....	Idem .....	"	Declarado excedente por Real orden de 7 de Febrero de 1930.
9 Diciembre 1922...	Idem .....	Parasitología, etc. y Zootecnia...	"	"
20 Agosto 1927.....	Zaragoza .....	Histología normal.....	"	Declarado excedente por Real orden de 7 de Febrero de 1930.
28 Noviembre 1927..	Córdoba .....	Patología quirúrgica.....	"	"
14 Junio 1922.....	"	Fisiología e higiene.....	Madrid .....	Declarado excedente por Real orden de 29 de Octubre 1925.
18 Mayo 1923.....	"	Técnica anatómica y disección.	Santiago y Córdoba .....	Idem id. por Real orden de 8 de Octubre de 1926.
27 Noviembre 1922..	"	Parasitología y Zootecnia.....	Idem .....	Idem id. por Real orden de 22 de Septiembre de 1926.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar de este Departamento, ocurrido durante los meses de Marzo y Abril últimos, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
1.º Marzo.—Fallecimiento.....	D. Tomás Poelno Barros.....	Oficial segundo de Obras públicas de Teruel.....	Es baja por fallecimiento.....	Compensación. Artículo 4.º del Reglamento. Ascenso en la vacante anterior.  En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.  Ley de 22 de Julio de 1918 y pasa a excedente, con arreglo a los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.  Traslado. Ley de 4 de Junio de 1908.  En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.  Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.
	Baldomero Pérez Gancedo.....	Oficial tercero de la Granja de Agricultura de Navarra.....	Oficial segundo para la Granja de Agricultura de Navarra.....	
	D.º Amparo Martínez de la Rosa.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Oficial tercera para Secretaría.....	
	D. Francisco García de Consuegra Córdoba.....	Opositor aprobado en expectación, número 40.....	Auxiliar primero para Secretaría.....	
2.º Marzo.—Fallecimiento.....	Francisco Fernández Orodea.....	Oficial tercero del Consejo de Obras públicas.....	Oficial tercero para la Secretaría.....	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
	Otón Morales Palencia.....	Oficial segundo de Obras públicas de Alicante.....	Es baja por fallecimiento.....	
	Cayetano Merino González.....	Oficial tercero de la Granja de Agricultura de Valladolid.....	Oficial segundo para la Granja de Agricultura de Valladolid.....	
	D.º Emilia García Talar.....	Auxiliar primero de Secretaría.....	Oficial tercero para la Secretaría.....	

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASIGNADOS	OBSERVACIONES
14 Marzo.—Fallecimiento.....	D. <sup>a</sup> María Luisa Flórez Calvo.....	Opositor aprobado en expectación, número 41.....	Auxiliar primero para el Consejo de Obras públicas.....	Oposición. Ley de 22 de Julio de 1918.
>	D. Antonio Carrasco Olmos.....	Oficial primero de la Secretaría.....	Es baja por fallecimiento.....	>
>	Ildefonso Ramos Vives.....	Oficial segundo de Obras públicas de Madrid.....	Oficial primero de Obras públicas de Madrid.....	Compensación. Ascenso en la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
>	Justiniano Alarcón Rubio.....	Oficial tercero del Gobierno civil de Cuenca.....	Oficial segundo para el Gobierno civil de Cuenca.....	Idem.
>	D. <sup>a</sup> Pilar Colomer Claramunt.....	Auxiliar primero de Secretaría.....	Oficial tercero para la Secretaría.....	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.
>	D. Félix Guardiola Pastor.....	Opositor aprobado en expectación, número 42.....	Auxiliar primero para la Escuela de Ingenieros de Minas.....	Oposición. Ley de 22 de Julio de 1918.
17 Marzo.—Fallecimiento.....	José Visus Cajal.....	Oficial tercero de Secretaría..	Es baja por fallecimiento.....	>
>	Luis Marín Carrillo.....	Auxiliar primero de Secretaría.....	Oficial tercero para la Secretaría.....	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.
>	D. <sup>a</sup> Soledad Niete Gómez.....	Opositor aprobado en expectación, número 43.....	Auxiliar primero para la Jefatura de Obras públicas de Zamora.....	Oposición. Ley de 22 de Julio de 1918.
20 Marzo.—Jubilación.....	D. Sobel Sierra López.....	Oficial tercero de Obras públicas de Zamora.....	Es baja por jubilación.....	Artículo 88 del Reglamento.
>	Joaquín Llorente Lara.....	Cesante.....	Oficial tercero para el Distrito forestal de Cádiz.....	En la vacante anterior. Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
>	Luis Bouza Trillo.....	Oficial tercero, electo, del Gobierno civil de Navarra.....	Baja definitiva.....	Párrafo tercero del artículo 10. Idem.
>	Constancio de la Rosa Torres.....	Cesante.....	Oficial tercero para el Gobierno civil de Navarra.....	En la vacante anterior. Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
8 Abril.—Fallecimiento.....	José Ortega y Verdes Montenegro..	Oficial primero de la Secretaría.....	Es baja por fallecimiento.....	>
>	Jerónimo Sanz y Ortuño.....	Oficial segundo del Gobierno civil de Salamanca.....	Oficial primero del Gobierno civil de Salamanca.....	En la vacante anterior. Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
>	Salvador Gil Redondo.....	Oficial tercero de Obras públicas de Valladolid.....	Oficial segundo de Obras públicas de Valladolid.....	Idem.
>	D. <sup>a</sup> Victoria Martínez Puebla.....	Auxiliar primero de Secretaría.....	Oficial tercero para la Secretaría.....	Idem y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
14 Abril.—Jubilación.....	D.ª Asunción Alvarez Samper.....	Opositor aprobado en expectación, número 44.....	Auxiliar primero para el Consejo de Minería.....	Oposición. Ley de 22 de Julio de 1918.
	D. Carlos Márquez Cortázar.....	Jefe de Administración de tercera clase de Secretaría.	Es baja por jubilación.....	Artículo 88 del Reglamento.
	Gaspar Pérez del Toro.....	Jefe de Negociado de primera clase de Secretaría.....	Jefe de Administración de tercera clase de Secretaría.	Ascenso en la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
	Joaquín Sousa Casanl.....	Jefe de Negociado de segunda clase de Secretaría.....	Jefe de Negociado de primera clase de Secretaría.....	Idem.
	Emilio Antonio Vela Navarro.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la Granja de Agricultura de Zaragoza.....	Jefe de Negociado de segunda clase para la Granja de Agricultura de Zaragoza....	Idem.
	José Moreno y Moreno.....	Jefe de Negociado de tercera clase, excedente activo, de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de tercera clase, definitivo, para la Secretaría .....	En la vacante anterior y se amortiza su plaza de excedente activo. Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
16 Abril.—Excedente.....	Guillermo Conesa Ejea.....	Oficial tercero del Distrito forestal de Valladolid.....	Baja por excedencia.....	Artículo 41 del Reglamento.
17 Abril.—Fallecimiento.....	Manuel Colls Martínez.....	Jefe de Negociado de segunda clase de Secretaría.....	Es baja por fallecimiento.....	
	Julio Santaló Villar.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno civil de Zamora.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno civil de Zamora.....	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
	José Pérez Andréu.....	Jefe de Negociado de tercera, excedente activo, de la Secretaría .....	Jefe de Negociado de tercera clase, definitivo, de la Secretaría .....	En la vacante anterior. Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
	Emilio González Seoane.....	Oficial primero de Obras públicas de Coruña.....	Jefe de Negociado de tercera clase, excedente activo, para Obras públicas de Coruña .....	Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
	Francisco Cancio Péstafa.....	Oficial segundo del Gobierno civil de Cádiz.....	Oficial primero del Gobierno civil de Cádiz.....	Compensación. En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
	José López de Cerain.....	Oficial tercero de Obras públicas de Soria.....	Oficial segundo de Obras públicas de Soria.....	Idem.



FICHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO DESTINADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
	D.ª Elona Díez Pardo.....	Auxiliar primero de Secretaría .....	Oficial tercero para la Secretaría .....	Compensación. En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.
	Maria del Pilar Infante.....	Opositor aprobado en especificación, número 45.....	Auxiliar primero para el Instituto Geológico y Minero de España.....	

Madrid, 1.º de Mayo de 1930.—El Jefe del Negociado Central, César A. de Arruche.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.928

ALONSO CASTRILLON, Manuel; hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Colorado, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1119

2.929

ALVAREZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Cerdeiras (Orense), de veinticuatro años de edad, fue llamado como recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1926, por el Ayuntamiento de Cortegada (Orense); domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida, tercero de Cazadores, D. Ceferino Blanco González, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 5 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—1077

2.930

AMELHEIRA FERRER, Higinio; hijo de Higinio y de Adela, de veinticuatro años, estatura, 1,643, natural de Orense y domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de

Recluta de Orense; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor don Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 21 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1128

2.931

ANSOCHOA ALTONAGA, Bernardino; hijo de Agustín y de Salina, natural de Arrieta, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión marino; domiciliado últimamente en su pueblo; contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor Alférez de Navío E. R. A., don José Corral Rabanillo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Bermeo a 23 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Corral.

JM—1102

2.932

AROSA MAYO, Emilio; hijo de Domingo y de María, natural de Lage, de estado soltero, profesión marino, de diecinueve años, cuyas señas son, cuerpo creciendo, regular, ojos negros regulares, cejas negras, pelo castaño, frente regular, nariz ídem, boca pequeña, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Lage; comparecerá en término de noventa días ante el Ayudante de Marina del distrito de Corne, Contramaestre Mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, D. Juan Núñez Montero, Juez instructor del expediente.—Corne, 25 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—1113

2.933

ARRASATE GOITIA, Vicente; hijo de Antonio y Clara, natural de Mundaca, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión marino; domiciliado últimamente en su pueblo; contra el cual se instruye expediente de prófugo, por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina, ante el Juez de instructor Alférez de Navío de la E. R. A., D. José Corral Rabanillo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Bermeo a 23 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Corral.

JM—1101

2.934

BALUA BALUA, José; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Casas de Veiga, Ayuntamiento de Villar de Santo, provincia de Orense, soltero, profesión labrador, de veinticuatro años

de edad; encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero Ratto.

JG—1060

2.935

BECERRA MOREDA, Matías; hijo de José Ramón y Agustina, natural de Marzán Foz, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío E. R. A., D. Ricardo Requejo Rasines, para depurar las responsabilidades a que hubiere lugar, por falta de presentación para ingresar en el servicio el 2 de Enero del actual; de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado prófugo.—Ribadeo, 3 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—1081

2.936

BENERA VELLALON, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Marchena, provincia de Sevilla, soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son, estatura 1,617 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por abandono de servicio y deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1062

2.937

BOVEDA PEREZ, Manuel José; natural de Sanganjo (Pontevedra); comparecerá o dará noticia de su paradero, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, ante D. Jesús García Gómez, Juez instructor del Juzgado permanente de la Capitania general de este Departamento, para hacerle la notificación del indulto que le ha sido concedido en la causa número 285 de 1924, instruida por el delito de deserción mercante.—Cartagena a 29 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Jesús García Gómez.

JM—1139

2.938

CAMACHO GARCIA, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Harolva, de veinticuatro años de edad, marino-fogonero, soltero, avocinado últimamente en El Ferrol (Coruña) y cuyas señas personales son: estatura

1,530 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada, color trigueño y sin señas personales particulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, don Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y de la causa instruida contra el mismo por los delitos de insulto y desobediencia a fuerza armada, al objeto de regular, encartado por deserción; compareciendo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 9 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

2.929

JG—1052

**CARRILLO GIMENEZ, Antonio;** hijo de Francisco y de Ana, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, tonelero, de diez y nueve años, estatura 1,480 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, encartado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Rallo, residente en Ceuta; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1063

2.940

**CASTRO FERNANDEZ, Francisco;** hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Lage, soltero, pescador, de diez y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo crecido regular, ojos castaños iguales, cejas castañas, pelo negro, frente regular, nariz mediana, boca regular, color bueno, barba ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Ayudante de Marina del Distrito de Corne, Contramaestre mayor de la Armada graduado de Teniente de navío, D. Juan Núñez Montero, Juez instructor del expediente.—Corne, 25 de Abril de 1930.—El Ayudante Juez instructor, Juan Núñez.

JM—1114

2.941

**CAZULO RODRIGUEZ, Angel;** hijo de Gabriel y de Antonia, natural de La Coruña, de veintinueve años de edad, soltero, marinero de la Armada, estatura 1,75 metros y 92 centímetros de perímetro torácico, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba ligera, color pigmentado, frente espesa, aire marcial, si sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de Marinería de este Arsenal, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Var-

gas Fernández, en el Juzgado del Parque Arsenal; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal del Ferrol, 15 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Vargas.

JM—1106

2.942

**CENDAN RIVAS, Edelmiro;** hijo de José y de Cándida, natural de Sistolto, Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 5 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—1072

2.943

**CLARAMUN SOLER, Luis;** hijo de Ricardo y de Luisa, natural de Santa Coloma de Querrol (Parragona), soltero, mecánico, de diez y seis años, estatura 1,603 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba naciente, color sano, frente ancha, seña particular pequeña seña bajo el ojo izquierdo, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, número 10 de Caballería, D. Juan Claudio de Rial y Pons; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Juan Claudio de Rial.

JG—1137

2.944

**CLARENIA HERNANDEZ, Juan;** hijo de Ricardo y de Rosa, natural de Aznara (Zaragoza), soltero, gitano, de veintiocho años, estatura 1,610 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, con una cicatriz en la mandíbula derecha, domiciliado últimamente en el Batallón Cazadores de Madrid, número 2 (Marruecos); contra el que se le sigue diligencias previas en averiguación de las causas que motivaron la desaparición de 100 pesetas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Justo Martín Yuste, residente en Rincón (Tetuán); bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Rincón, 23 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Justo Martín.

JG—1144 y 1145

2.945

**CORTES GARCIA, Carmen;** hija de Antonio y de Ana, natural y vecina de Sevilla, de estado viuda, gitana; procesada por el delito de insulto de palabra a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Capitanía general de segunda Región, D. Salvador María Gómez, en la calle de Velarde, número 3, de esta capital, en inteligencia que de

no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 15 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Salvador María.

JG—1132

2.946

**CORREA FERNANDEZ, Santiago,** hijo de José y de Elisa, natural de Cabuelos, provincia de León, de veinte y dos años de edad, y cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Larache, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Grana; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 6 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—1074

2.947

**DACAL GOYANES, Antonio;** hijo de José y de Paulina, natural de Puebla de Brollón, provincia de Lugo, edad de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán, ante el Juez instructor D. José Vila Godoy, Teniente del Batallón Cazadores de Talavera, número 13, de guarnición en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 12 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Vila.

JG—1087

2.948

**DURAN GARCIA, Antonio;** hijo de Adolfo y de María, de treinta años, natural de La Línea (Cádiz), soldado de la Comandancia de Intendencia de Melilla; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz* y *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la circunscripción de Melilla, D. Manuel Ramírez González, con domicilio en la calle de Plus Ultra, para responder a expediente que se le sigue por falta de incorporación; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Abril de 1930.—El Comandante Juez, Manuel Ramírez.

JG—1114

2.949

**ECHEVARRIA LEZAMIZ, Buenaventura;** hijo de Juan y de Luisa, natural de Busturia, de diez y nueve años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor, Alferez de Na-

vio de la E. R. A., D. José Corral Rabanillo; apercibiéndole que de no verificarse será declarado prófugo.—Barcelona a 23 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Corral.

JM—1140

2.950

EL INDIVIDUO que con el nombre de Francisco García Collado abandonó el vapor "Mar Mediterráneo" en 10 de Diciembre de 1928 en el puerto de Galveston, domiciliado últimamente en dicho vapor, procesado por desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la comparecerá en término de treinta días y de la causa número 339 de 1927, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—1058

2.951

FEIJOO VILACHA, Alfredo; hijo de José y de Camila, natural de Morganduros (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, número 104, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 22 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JM—1109

2.952

FERNANDEZ EXPOSITO, Andrés; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Toicide, provincia de Lugo, de veinte y seis años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Monforte; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 21 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

1127

2.953

FERNANDEZ FERNANDEZ, Eusebio; hijo de Pedro y Teresa, natural de Santianes, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad y domiciliado comparecerá, dentro del término de procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Teniente Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 2, de

guarnición en Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 18 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1111

2.954

FERNANDEZ GILABERT, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Cuevas (Almería), de oficio jornalero, estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería de La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa así será declarado rebelde.—Almería, 19 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Ricardo García.

JG—1108

2.955

FERNANDEZ MEMENDEZ, Severino; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Valderrodero, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valderrodero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 20 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1123

2.956

FERNANDEZ PERTERRA, Antonio; hijo de Antonio y de Sabina, natural de Trabares, Ayuntamiento de Allende, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, su estatura 1,063 metros, color moreno, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz afilada, boca regular, barba escasa, y señas particulares, una cicatriz en la cabeza, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por haber sido sustraída la caja de caudales de la zona de reclutamiento de esta ciudad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la expresada zona de reclutamiento, D. José Portabales Rodríguez, residente en esta mentada capital; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 12 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Portabales.

JM—1072

2.957

GARCIA JIMENEZ, Tomás; natural de Luesia (Zaragoza), soltero, de oficio albañil, vecindado últimamente en Pamplona, cuyo paradero se ignora, procesado en causa criminal seguida por el presunto delito de rebelión con-

tra la forma de Gobierno, de cuya causa es Juez instructor el permanente de la sexta región, Comandante de Infantería D. Eugenio Saldaña Zambrano; se le hace saber por medio del presente edicto que la citada causa ha sido sobrestada definitivamente en virtud de haberle sido aplicado el Real decreto-ley de Amnistía de 5 de Febrero último.—Pamplona, 19 de Abril de 1930.—Eugenio Saldaña.

JG—1080

2.958

GARCIA N., Manuel; natural de León, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,969 metros, pelo, cejas y ojos castaños, boca y nariz regulares, color sano, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Calixto Calamita Teijeiro, con destino en el regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, Abril de 1930.—El Juez instructor, Calixto Calamita.

JG—1113

2.959

GARCIA SUAREZ, José Abel; hij de Modesto y de Gumersinda, natural de Lage, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo erectivo, regular; ojos, cejas y pelo castaños; frente regular, nariz mediana, boca regular, color bueno, barba ninguna ni señas particulares, domiciliado últimamente en Lage; comparecerá en término de noventa días ante el Comandante de Marina del distrito de Corme, Contramaestre mayor de la Armada, graduado de Teniente de navío, don Juan Núñez Montero, Juez instructor del expediente.—Corme, 25 de Abril de 1930.—Juan Núñez.

JM—1115

2.960

GARGALLO MARTIN, Edmundo; hijo de José y de Constancia, natural de Linares de Mora (Teruel), vecindado últimamente en Barcelona, nacido en 15 de Noviembre de 1907, labrador, soltero y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente estrecha y sin seña particular alguna, contra el que se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de montaña Alfonso XII número 5, D. Luciano Cano Gutiérrez, con residencia en Seo de Urgel (cuartel del General Barrera), provincia de Lérida; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo marcado será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 16 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luciano Cano.

1117

2.961

GONZALEZ ESTEVEZ, Jaime; hijo



de José y de Encarnación, natural de Queguas, parroquia de Venceás, Ayuntamiento de Entrimo (Orense); jornalero, soltero, estatura 1,660 metros, avecinado en su pueblo, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 2, D. Lorenzo González Díaz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 4 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1069

2.962

GONZÁLEZ MARÍN, Antonio; natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,600, cojo de la pierna derecha, domiciliado últimamente en Casablanca (Protección de Marruecos), a quien se le instruye expediente de accidente del trabajo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Tetuán, destacamento de Larache, D. Roque Casanovas Lasala, para ser notificado de la resolución recaída en dicho expediente.—Larache, 5 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Roque Casanovas.

JG—1073

2.963

GRACIA GÓMEZ, Jesús; hijo de Juan y de Estefanía, de treinta y dos años, soltero, natural de Zaragoza, acañil, procesado en causa número 824 de 1929 por robo frustrado y lesiones; comparecerá ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de esta Capitanía general, D. Simón Pérez Alvarez, en el término de treinta días, cuyo Juez tiene su residencia oficial en la rambla de S. Mónica, número 22 bis, segundo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Noviembre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Simón Pérez.

JG—1054

2.964

HERNANDEZ GARCIA, Francisco, alias "el Dieciocho", natural de Puerto de Mazarrón (Murcia), soltero, marino, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto en causa número 386 de 1929; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente auditor de primera, D. Mariano Monou y que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Mariano Monou.

JM—

2.965

HUERTAS COZANO, Luis; hijo de José y de Carmen, natural de Puerto Real (Cádiz), soltero, vendedor, de veinticinco años, estatura 1,592 metros, color sano, pelo y cejas negras,

ojos pardos, nariz recta, boca regular, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, vistiendo al desertar uniforme reglamentario de caquí, procesado por desertor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2; comparecerá en el término de treinta días de la publicación de la presente requisitoria ante el Teniente Juez del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Eduardo Garzón Morillo, residente en Tetuán; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 11 de Abril de 1930. El Teniente Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—1088

2.966

IBÁÑEZ VELASCO, Gumersindo; hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Villegar, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), Distrito militar de la sexta Región; nació en 21 de Mayo de 1908, fué afiliado como quinto por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo y Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, para el reemplazo de 1929; domiciliado últimamente en Francia, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache, don Rafael Esquivias Salcedo, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 11 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Rafael Esquivias.

JG—1075

2.967

LEANDRO CORTES, María; gitana, natural de Benatae (Jaén), profesión su sexo, de sesenta y ocho años, domiciliada últimamente en Sorihuela del Guadalimar (Jaén); comparecerá en el término de veinte días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor D. Miguel López Paño, con destino en la circunscripción de Reserva de Ubeda, número 10, con residencia en dicha ciudad, con el fin de prestar declaración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le seguirán los perjuicios a que haya lugar.—Ubeda, 11 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Miguel López.

JG—1091

2.968

LEIS LEMA, Enrique Bernardino; de Lage, de estado soltero, profesión hijo de Cristóbal y de Elvira, natural pescador, de diez y nueve años de de Lage, soltero, pescador, de diez y nueve años, y cuyas señas son: cuerpo creciendo y regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno y sin barba; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante la Ayudantía de Marina del distrito de Corme, Contramaestre mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, D. Juan Núñez Montero, Juez instructor del expediente.—Corme, 25 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—1116

2.969

LEJO MILLÁN, Antonio; natural de Fobre (Coruña); comparecerá o dará noticia de su paradero en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, ante D. Jesús García Gómez, Juez instructor del Juzgado permanente de la Capitanía general de este Departamento, para notificarle el indulto que le ha sido concedido en la causa número 224 de 1928, instruida por el delito de deserción mercante.—Cartagena a 28 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Jesús García Gómez.

JM—1138

2.970

LOPEZ CASTELLANOS, Casimiro; hijo de José y de María, natural de Castaya (Huelva); avecinado últimamente en Santander, de oficio impresor, de veintidós años de edad, soltero, y cuyas señas son: estatura 1,645 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7; comparecerá, en el término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante del citado Cuerpo, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 16 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor Gabriel Pozas.

JG—1089

2.971

LOPEZ FELGAR, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Saturnino, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 17 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1108

2.972

LORENZO FABIAN, Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Bergondo, provincia de La Coruña, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, don Constantino Baño Cabezón, en la Plaza de La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol a 17 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1110

2.973

MALLEA LORCA, Pedro; hijo de

Rafael y de Leona, natural de Arlanqui Guercuzaiz, de diecinueve años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Zugastieta, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina, ante el Alférez de Navío de la E. R. A., D. José Corral Rabanillo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Bernao, 23 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Corral.

JM—1099

2.974

MARGALEF CASTELLNOU, Celestino; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Molas, número 21, endrusselo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada D. Carlos Antón y Palacios, a requerimiento del expediente de prófugo que contra el mismo se instruye, y en caso de no efectuarlo le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona a 31 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Carlos Antón.

JM—1111

2.975

MARTINEZ BLAZQUEZ, Pablo; soldado del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, en la actualidad disfrutando licencia cuatrimestral, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, distrito de la Latina, y domiciliado últimamente en Santander, calle de Juan de la Casa, número 31; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor D. Serafín Terminiño Piorno, perteneciente al Regimiento de Artillería a caballo, de guarnición en el Campamento de Carabanchel Alto, para declarar en el procedimiento previo instruido por lesiones que dicho soldado padece; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.—Campamento de Carabanchel Alto a 27 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Serafín Terminiño.

JG—1121

2.976

MARTINEZ ERANA, Gregorio; natural de Azaceta (Álava), hijo de Dámaso y Vicenta, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 29 bis; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camarero y Segardial, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el delito de desertación del vapor "Marqués de Comillas", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento de que de no verificarlo

dentro del plazo fijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Abril de 1930. El Juez instructor, Carlos Camarero.

JM—1105

2.977

MARTINEZ LOPEZ, Manuel; ayudante de chofer que resultó lesionado el día 18 de Diciembre último en el choque habido junto a casa Aspillera, entre el coche ligero R. M., número 559 y la camioneta matrícula de Tánger, número 971, conducida el primero por el soldado del Grupo Auto y Radio, Juan Pérez Alonso, y la segunda, por el paisano Luis Martín Viera, cuyas demás señas y circunstancias se desconocen; comparecerá ante el Capitán Juez permanente de Tetuán, don Teodoro de San Román Fernández, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, incurriendo en las responsabilidades a que hubiera lugar, caso de no efectuar la comparecencia.—Tetuán, 21 de Abril de 1930.—El Capitán Juez, Teodoro de San Román.

TG—1133

2.978

MENDEZ IGLESIAS, Joaquín; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Villabona, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de desertación, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1118

2.979

MENDEZ RODRIGUEZ, Odilo; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Trasmiras (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, fue alistado como recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1928 por el Ayuntamiento de Acabeo del Río, domiciliado últimamente en el extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez instructor del batallón de Montaña Mérida, 3, D. Ceferino Blanco González, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 22 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—1126

2.980

MOLA CAÑADAS, Ricardo; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Barcelona, sexto distrito, de veintidós años de edad, y cuyo último domicilio se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ta-

rragona, ante el Juez instructor D. Antonio Rodríguez Pillado, Comandante con destino en el regimiento Infantería de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 20 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JG—1143

2.981

MOLINA CAPARROS, Antonio; hijo de Manuel y de Angela, natural de Vera, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, estado soltero y profesión jornalero, domiciliado últimamente en Vera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Luis de los Santos Vivancos, Teniente de Caballería con destino en el regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 14 de Abril de 1930. El Juez instructor, Luis de los Santos.

JG—1001

2.982

MORADO MIJARES, Manuel; hijo de Manuel y de Epifania, natural de Oviedo, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,603 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz afilada, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, su aire natural, de estado soltero, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Llanes, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente de desertación por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Cangas de Onís; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 21 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

2.983

MORALES RIOS, Francisco; hijo de José y de María, natural de San Roque (Cádiz), soltero, jornalero, de veintiocho años, estatura 1,800 metros, domiciliado últimamente en Nueva York y encartado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de dos meses ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 1, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 11 de Abril de 1930. El Comandante Juez instructor, Acisclo Antón.

JG—1103

2.984

MORENO LAGUNA, Constantino; gitano, natural de Vilacarrillo (Jaén), soltero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Sorihuela del Guadalimar (Jaén); comparecerá en el

término de veinte días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor D. Miguel López Paño, con destino en la circunscripción de Reserva de Ubeda, número 10, con residencia en dicha ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le seguirán los perjuicios a que haya lugar.—Ubeda, 11 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Miguel López.

2.985

**MORENO LEANDRO**, Constantino; gitano, hijo de María, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), soltero, desbravador, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Sorihuela del Guadalimar (Jaén); comparecerá en el término de veinte días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor D. Miguel López Paño, con destino en la circunscripción de Reserva de Ubeda, número 10, con residencia en dicha ciudad, con el fin de prestar declaración y ser reconocido facultativamente; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le seguirán los perjuicios a que haya lugar.—Ubeda, 11 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Miguel López.

JG—1089

2.986

**MOSQUERA CASTRO**, José; hijo de José y de Manuela, natural de El Pino (La Coruña), soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 17 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1109

2.987

**MUNOZ MARTEL**, José; natural de Caudete (Albacete); comparecerá o dará noticia de su paradero en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, ante don Jesús García Gómez, Juez instructor del Juzgado permanente de la Capitalía general de este Departamento, para hacerle entrega de su documentación y notificarle el indulto concedido en la causa número 148 de 1929 instruida por el delito de desertión mercante.—Cartagena, 22 de Abril de 1930. El Juez instructor, Jesús García.

JM—1061

2.988

**ORTUÑO LLINARES**, José; hijo de Diego y de Alejandra, natural de Bealdorm (Alicante), domiciliado últimamente en Villajoyosa, casado, marino, de veintidós años, estatura 1,620 metros, y sus señas personales son: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba escasa, color moreno, su frente despejada; no sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días,

a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Luis del Valle Gallier, residente en el Juzgado de instrucción de este Arsenal, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruya; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 28 de Abril de 1930. El Capitán Juez instructor, Luis del Valle.

2.989

**SELLET CERDEIRA**, Jesús; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Vedra (Coruña), de veinticuatro años y cuyas señas personales son: estatura, 1,661 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, soltero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente de desertión por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Santiago; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor F. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 21 de Abril de 1930. El Teniente Juez instructor, Emilio García.

JG—1130

2.990

**PEREIRA**, Primitivo; hijo de Guernsiada, natural de Vimianzo, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, producción correcta; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Teniente Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 2; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1107

2.991

**PEREZ OLIVER**, Manuel; hijo de Antonio y de Fortunata, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 19 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1110

2.992

**PORTO CARBELLE**, Manuel; hijo de Juan y de Dolores, natural de Bry-

tes, Ayuntamiento de Boimorto, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Boimorto y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, número 98, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 20 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez Herrero.

JG—1124

2.993

**PROBAOS VARELA**, José Antonio; hijo de Antonio y Bibiana, natural de Castro (Miño), de estado casado, profesión pescador, de veintiocho años de edad, y cuyas señas son: frente regular, ojos, cejas y pelo negros; nariz, boca y labios regulares; barbilla redonda y estatura regular; domiciliado últimamente en Sada (Coruña); procesado por supuesto uso de explosivos en la pesca; comparecerá, en término de ocho días, ante D. José Riveira Peña, Comandante mayor, graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Sada (Coruña) y Juez instructor de la causa número 237 de 1929, que se instruye por dicho delito contra el mismo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Sada, 14 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Riveira Peña.

JM—1115

2.994

**RAMIREZ PEREZ**, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de la Capitania general de la segunda Región, D. Gerardo Sanz Agero, en la calle Velarde, número 3, de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 11 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Gerardo Sanz Agero.

JG—1084

2.995

**RAMOS MARTIN**, Enrique; hijo de Jaime y María, natural de Barcelona, mayor de edad, soltero, de oficio albañil, y cuyas señas son: estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca grande y frente regular; domiciliado últimamente en Melilla, a quien se instruye causa por robo; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*; en la inteligencia que de no efectuarlo ante D. Florencio Rodríguez Valdés, Juez instructor del Tercio, residente en Ceuta, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—1117

96 y 2.997

RAMOS MORELL, Juan Bautista; hijo de Bautista y de Leocadia, natural de Aleira (Valencia), de veintiséis años de edad, de oficio barbero, su estado soltero, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona, como soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, prestando servicio en la Sección Ciclista de esta Región; procesado en causa por supuestos delitos de desertión, calificada y fraude; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía general de Barcelona, D. José Ferrer Calero, bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Ferrer.

JG—1053

2.998 y 2.999

RIDAU MARTINEZ, Manuel; hijo de Esteban y de Sebastiana, natural de Vera, provincia de Almería, de veinte y dos años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,680 metros, estado soltero y profesión jornalero; domiciliado últimamente en Vera (Almería) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Finécal-Overa, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Luis de los Santos Vivancos, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 14 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Luis de los Santos.

JG—1093

3.000 y 3.001

ROCA BELTROL, Gregorio; hijo de Vicente y de Antonina, natural de La Fresneda, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,732 metros; señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color trigueño, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado en La Fresneda, encartado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Artillería ligera número 5, D. Rafael Esponera Bergerón, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Esponera.

JG—1149

3.002 y 3.003

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de José y de Bernarda, natural de Teroñes, Ayuntamiento de Ibanera, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, color rubio, pelo idem, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca grande, domiciliado últimamente en su pueblo; com-

parecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería del Principe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 21 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—1122

3.004 y 3.005

RODRIGUEZ SAEZ, Jesús; hijo de Basael y de Rosario, natural de Valencia, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Sebastián Iradier Herrero; bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier.

JG—1136

3.006 y 3.007

ROMERO SOUTO, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Fene, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Fene, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ferrol, número 99, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 20 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1125

3.008 y 3.009

ROS TORRES, Bartolomé; natural de Ibiza (Baleares), de estado casado, profesión patrón de cabotaje, de sesenta y un años, domiciliado últimamente en San Francisco Javier-Can Bartomeu-Formentera, procesado por el supuesto delito de abordaje, en causa número 402 de 1927; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Juan Ferrándiz Boado; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.—El Secretario, Francisco Escayola.

JM—1056

3.010 y 3.011

SANCHEZ CASTILLO, Miguel; hijo de José y de Josefa, natural de Lújar, provincia de Granada, vecindado en su pueblo, de veinte y dos años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero, señas particulares ninguna y sujeto a expediente por faltar a incorporación; el cual comparecerá dentro del térmi-

no de treinta días, en Jerez de la Frontera, ante el Juez instructor don Victoriano Reinoso Aguado, Teniente de Caballería, con destino en la Yeguada Militar, de guarnición en Jerez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jerez, 4 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Victoriano Reinoso.

JG—1071

3.012 y 3.013

SANTIAGO FERNANDEZ, Francisca; gitana, conocida también por Oduña, natural de Ubeda (Jaén), estado soltera, profesión su sexo, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Sorihuela del Guadalimar (Jaén); comparecerá en el término de veinte días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor D. Miguel López Paño, con destino en la circunscripción de Reserva de Ubeda, número 10, con residencia en dicha ciudad, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le seguirán los perjuicios a que haya lugar.—Ubeda, 11 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Miguel López Paño.

JG—1090

3.014

SANTIAGO FREIJO, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Bercera, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. José Fernández Bacorell, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 8 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Fernández Bacorell.

JG—1059

3.015

SANTONJA MARCO, Vicente; soldado de Infantería de Marina, hijo de Ramón y de Presentación, natural de Onil, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,66 metros, sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba escasa, color sano, su frente despejada, señas particulares no tiene, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Musáñez, residente en tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento de que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 21 de Abril de 1930.—El Secretario, José Llamas.—Visto bueno, el Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—1084



3.016

ALVADO ZARAGOZA, Francisco; hijo de Antonio y de Margarita, nació en 28 de Agosto de 1893, soltero, natural de Altea (Alicante), ojos pardos, cejas negras, pelo negro, frente regular, color sano, barba poblada; que en el mes de Noviembre del año 1929 se hallaba en Sevilla a disposición de su Juez, y actualmente procesado en la causa núm. 387 de 1928, por el delito de desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días ante su Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Puirregut Hurtado, sito en el Cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no ser habido, ni capturado, ni presentarse en el plazo señalado, a partir de la publicación, será declarado rebelde.—San Fernando, 30 de Abril de 1930.—El Alférez Juez instructor, Antonio Puirregut.

JM—1202

3.017

ARRUZAZABALA ESCARCHAGA, Pedro; hijo de Eutiquiano y de Juliana, natural de Baquío (Vizcaya, de diez y nueve años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Baquío, procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Torres"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente auditor de segunda clase, D. Carlos Salgueiro y de Espinola, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Carlos Salgueiro.

JM—1196

3.018

AUBRES GORONTR, Antonio; hijo de padres desconocidos, natural de Tolosa (Guipúzcoa), de veintitrés años de edad, soltero, jornalero y soldado licenciado del Batallón de Cazadores de Llerena, con residencia últimamente en Gijón (Asturias); comparecerá ante el Teniente coronel de Infantería, Juez permanente, D. Luis Andrés Adán, en su despacho oficial, sito en el antiguo Hospital Militar Central de Ceuta, para responder del correctivo que le ha sido impuesto en un expediente judicial que sobre faltas contra la propiedad ha sido instruido contra el mismo y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 1.º de Mayo de 1930.—El Teniente coronel Juez, Luis Andrés.

JG—1206

3.019

BARBERA ASCASO, José; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Tarragona, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, frente despejada, domiciliado últimamente en Barcelona, Marqués del Duero, 36, y sujeto a procedimiento por faltar a concentración y nueva desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez

instructor D. Adolfo Hernández y Fernández, Capitán perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona 1.º de Cazadores, de guarnición en esta capital, Cuartel del Castillo de Montjuich, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Hernández.

JG—1154

3.020

BLANCO RODRIGUEZ, Graciano; hijo de Joaquín y de María, natural de Aguera (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, núm. 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor don Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 30 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1191

3.021

CAMPOY AZNAR, Andrés; natural de Cuevas, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Diego y de Juana; domiciliado últimamente en Cuevas (Almería), procesado por haber faltado a concentración para un destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Huércal-Overa (Almería); comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Juan Peramo Jiménez, Teniente de la Comandancia de Artillería del Rif, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Isla de Alhucemas, 25 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Juan Peramo.

JG—1153

3.022

CANO GUTIERREZ, José María; hijo de José María y de Catalina, natural de Rociana (Huelva), de estado soltero, profesión marino, de veinticinco años de edad, estatura aproximada 1,650 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada y con las señas particulares siguientes: una cicatriz en la mejilla derecha y varios tatuajes en ambos brazos, representando una iglesia, un ancla, un corazón atravesado por una flecha, dos ramos de flores y dos banderas; legionario, procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Rufo Amatria Monasterio, residente en el Campamento de la Legión, en Riffien, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Riffien, 24 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Rufo Amatria.

JG—1179

3.023

CANOURA CASTRO, Secundino; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Jove, provincia de Lugo, de veinticinco años de edad, soltero, profesión

marino, sin más señas personales ni particulares conocidas; domiciliado últimamente en Jove; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Torres"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente auditor de segunda clase D. Carlos Salgueiro y de Espinola, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Abril de 1930. El Juez instructor, Carlos Salgueiro.

JM—1194

3.024

CARINCHO MENDEZ, Manuel; natural de El Ferrol (Coruña), hijo de José y de Consueio, de veinte años de edad, estado soltero, profesión marino; domiciliado últimamente en el crucero "Príncipe Alfonso"; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío de la dotación del crucero "Príncipe Alfonso" D. Alberto Caso Montaner.—A bordo, Vigo, 2 de Mayo de 1930.—El Juez, Alberto Caso.

JM—1188

3.025

CASTINEIRA VAZQUEZ, Ramón; natural de Malpica (Coruña), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 96, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Juan Peramo Jiménez, Teniente de la Comandancia de Artillería del Rif, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Isla de Alhucemas, 25 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Juan Peramo.

JG—1152

3.026

CRISTOBAL FERNANDEZ, Santiago; hijo de José y de Juana, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión esquilador, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba idem; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz; acusado como autor de la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, D. José Rosúa Gómez, residente en Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Jerez, 24 de Abril de 1930.—El Alférez Juez instructor, José Rosúa.

JG—1201

3.027

DIERO GUNDIN, Serafín; hijo de Segundo y de Maximina, natural de Palacios del Jal, provincia de León; domiciliado últimamente en Palacios

del Jal, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor, D. Francisco Llach Urbano, Teniente de Intendencia, con destino en la Comandancia de Tropas, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 25 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Francisco Llach.  
JG—1182

3.028

FLAVIO CUNHA DE CRUZ, Joveniano; hijo de Francisco y María, natural de Santa María Castello, Algarbes (Portugal), de estado casado, profesión Capitán de Marina mercante, de treinta y cuatro años, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, color de ojos pardo, nariz, boca, labios, barbilla, estatura regulares; seña particular, casi calvo; domiciliado últimamente en el hotel Betis (Sevilla); procesado por agresión al Capitán del vapor "Fernando de C." e injuria a la bandera española; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Sevilla, Alférez de navío D. Andrés Izco Pérez; advirtiéndote que de no efectuarlo en el plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Alférez de navío, Juez instructor, Andrés Izco.  
JM—1189

3.029

FORES SAFONT, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio peón, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,592 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba regular, boca ídem, color sano, no tiene seña particular alguna; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, D. Mariano de Usera Sánchez, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, Mariano Usera.  
JG—1155

3.030

GARAY URIARTE, Miguel; hijo de Daniel y de Jacinta, natural de Baquio, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños, color sano, sin barba ni señas particulares; domiciliado últimamente en Baquio; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Torres"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente auditor de segunda clase don Carlos Salgueiro y de Espinola, en la Comandancia de Marina de Bilbao;

bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Carlos Salgueiro.  
JM—1195

3.031

GASTON DIAZ, Félix Jesús; hijo de Angel y de Higinia, natural de Santa Cruz de Campero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alava, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y siete años de edad, estatura 1,690 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba naciente, señas particulares: lleva algunas piezas de oro en la dentadura, parte superior; viste americana de lana color oscuro, pantalón de pana color marrón; procesado por falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Establecimiento de Cria Caballar del Protectorado en Marruecos, D. Joaquín Sánchez Señas, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 21 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Sánchez.  
JG—1169

3.032

GIL GONZALEZ, José María; hijo de Esteban y de Josefa, natural de Romariz, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Abadín, provincia de Lugo, y sujeto a expediente de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta de Mondoñedo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 23 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.  
JG—1176

3.033

JIMENEZ VENECIANO, Juan; soldado de Infantería de Marina; hijo de José y de Concepción, natural de Lorca, provincia de Murcia; domiciliado últimamente en La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,649 metros; sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos ídem, nariz ancha, boca regular, barba cerrada, color sano, frente regular; no tiene señas particulares; no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de segunda desertión; en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Monzávez, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo cita-

do será declarado rebelde.—Cartagena, 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Llamas.—V.º B.º: el Juez instructor, Burgos.  
JM—1205

3.034

GONZALEZ, José; hijo de ignorado y de Socorro, natural de San Clodio de Bivas del Sil, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años; señas personales: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba corriente; particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Zugastinova, número 7; procesado por el delito de desertión de barco mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece se le declarará rebelde.—Vigo, 25 de Abril de 1930.—José Bugallo.  
JM—1189

3.035

GONZALEZ CABANAS, Atilano; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Sargadelo, Ayuntamiento de Cervo, provincia de Lugo, profesión jornalero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 3, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Lugo, 24 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.  
JG—1168

3.036

GONZALEZ MONTILLA, Amós; natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Diego y de Isabel, de treinta y seis años de edad, de estado casado y de profesión fogonero; domiciliado últimamente en San Fernando; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo y ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.  
JM—1162

3.037

GRAU PICÓ, Joaquín Trinitario; hijo de Rafael y de Inés, natural de Benasau, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años; señas personales: cuerpo regular, ojos pardos, cejas castañas, pelo castaño, frente ancha, nariz mediana, boca regular, color moreno, barba poblada; particulares, ninguna; domiciliado úl-

timamente en Cádiz, calle Plocia, número 1; procesado por el delito de deserción de barco mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Vigo, 25 de Abril de 1930.—José Bugallo.

JM—1190

3.038

HERMO SOMOZA, José; natural de Boiro (Coruña), hijo de Francisco y de Josefa, de veintisiete años de edad, de estado casado y de profesión palero; domiciliado en Coruña; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo y ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1160

3.039

HUERTAS COZANO, Antonio; hijo de José y de Carmen, natural de Puerto Real (Cádiz), de estado soltero, de profesión vendedor ambulante de bisutería, de veinticinco años de edad, de estatura 1,547 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca y viste uniforme color caqui; domiciliado últimamente en Puerto Real (Cádiz) y procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Enrique Colás Torres, residente en el acuartelamiento de Rincón del Medik, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—En Rincón del Medik a 24 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Enrique Colás Torres.

JG—1178

3.040

INSUA PATIÑO, Cipriano; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Barro, soltero, curtidor, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Calvario; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Navío de la escala reserva, D. José Rufo Pena, en la Ayudantía de Marina de Noya, para ingresar en el servicio activo de la Armada, pues de no verificarlo será declarado prófugo.—Noya, 2 de Mayo de 1930.—El Alférez, José Rufo Pena.

JM—1172

3.041

IRIGOYEN BILBAO, Juan; hijo de Francisco y de Nicasia, natural de Barrika, provincia de Vizcaya; de diez y siete años de edad, soltero, labrador,

cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo idem; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba naciente, domiciliado últimamente en Berango (Vizcaya), procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cabo Torres"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase, D. Carlos Salgueiro y de Espinosa, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Carlos Salgueiro.

JM—1197

3.042

LADO DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Gumersindo y de Purificación, natural de Cee (Coruña), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cee y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería, con destino en el regimiento de Costa número 2, apercibido de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 25 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1166

3.043

LUGRIS SANCHEZ, José; natural de Serantes (Coruña), hijo de José y de Carmen, de veintisiete años de edad, de estado soltero y de profesión fogonero, domiciliado en Serantes; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que les resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo, y ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—1159

3.044

LLATA PANCORBO, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Rosario, natural de Santander, de estado casado, profesión marinero, de veintiséis años de edad, sin señas personales, domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Vigo, 23 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—1186

3.045

MARTINEZ PERALTA, Francisco; soldado de Infantería de Marina, hijo de Juan Antonio y de Margarita, natu-

ral de Cartagena (Murcia), domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad, estatura 1,500 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente ancha, no tiene señas particulares, sí sabe leer y escribir; procesado por el delito de segunda deserción, en la actualidad presente; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Burgos Monzálvez, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 6 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—1204

3.046

MATEOS MARTINEZ, Pio; hijo de Juan y de Micaela, natural de Lorca, provincia de Murcia, de treinta años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,629 metros, ignorándose su domicilio; sujeto a expediente por deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 3 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Natalio L. Bravo.

JG—1193

3.047

NACENTA CASTARLENAS, Pedro; hijo de Pablo y Vicenta, natural de La Puebla de Castro, provincia de Huesca, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,867 metros, de pelo rojo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, perteneciente al reemplazo de 1926, domiciliado últimamente en Alicante, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbasro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro de término de treinta días, en Huesca, ante el Juez instructor D. Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 6 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Luis Pedreño.

JG—1200

3.048

ORTUNO LLINARES, José; hijo de Diego y de Alejandra, natural de Benidorm, provincia de Alicante; domiciliado últimamente en Villajoyosa, de estado casado, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba saliente, color moreno, su frente despejada, no sabe leer ni escribir; procesado por el d-

rito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Diego Baeza Soto; residente en el Juzgado de instrucción de este Arsenal, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 29 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Diego Baeza.

JM—1163 y 1164

3.049

PIÑEIRO FERNANDEZ, Juan; natural de Son (Coruña), hijo de Juan y de Antonia, de treinta y dos años de edad, de estado soltero y de profesión palero; domiciliado en el Son; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo y ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1161

3.050

PORTILLO VILLAVERDE, Eugenio; hijo de Tomás y de Teodora, natural de Huertapelayo, Ayuntamiento de Huertapelayo; vecindado últimamente en Huertapelayo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por falta a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Abril de 1930. El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—1170

3.051

RODRIGUEZ FONTELA, Fernando; natural de Camba (San Juan), de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y de Juana; domiciliado últimamente en Castro Caldelas, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, número 165 (Orense); comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia Artillería del Rif D. Juan Peramo Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Isla de Alhucemas, 25 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Juan Peramo.

JG—1151

3.052

RODRIGUEZ GARCIA, Enrique; hi-

jo de Miguel y Pura, natural de Becerreá (Lugo), vecindado últimamente en el mismo, de veintiséis años de edad, soltero, oficio labrador; comparecerá en el término de treinta días o manifestará el punto de su residencia, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo y GACETA DE MADRID, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la circunscripción de Melilla, D. Ernesto Gómez García, residente en esta plaza, calle Tripulantes del Plus Ultra, al objeto de notificarle la resolución de aplicación de indulto concedido en causa que se le instruye por sustracción de sacos de cemento del Parque de Ingenieros de Torres de Alcalá (Alhucemas), advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar a derecho.—Melilla, 25 de Abril de 1930.—El Comandante Juez, Ernesto Gómez.

JG—1171

3.053

RODRIGUEZ IGLESIAS, Elias; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Orense (Orense), de veintidós años de edad, fué afiliado como recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1928, sorteado por el Ayuntamiento de Ramiranes (Orense), domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, D. Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Orense, 26 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—1175

3.054

RODRIGUEZ MEIRA, Jesús; hijo de Francisco y Carmen, natural de San Adrián, Ayuntamiento de Vilaboa, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en San Adrián; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, Juez instructor del expediente de prófugo que se le instruye a dicho individuo por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 del mes de Abril de 1928, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado será declarado prófugo.—Vigo, 2 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—1187 bis

3.055

RODRIGUEZ QUINTELA, David; hijo de José y de Antonia, natural de Turzabella (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad, fué afiliado como recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1928, sorteado por el Ayuntamiento de La Peroja (Orense), domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, don

Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 24 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—1173

3.056

RODRIGUEZ UNAMUNO, Eustaquio; hijo de Juan y de Juana, natural de Lisboa (Portugal), de diez y ocho años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño; cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba naciente, boca regular, color sano, aire marcial, domiciliado últimamente en Vergara (Guipúzcoa); sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Fernández de Landa, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento a pie número 6, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 30 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Manuel Fernández.

JG—1181

3.057

SANCHEZ VELARDE, Emilia; natural de Arán (Lérida), de estado soltera, profesión camarera marítima, de veintinueve años de edad, se ignoran las señas particulares, domiciliada últimamente en el vapor correo "Alfonso XIII" y Ubaliño (Santander); procesada por deserción de dicho buque en Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante D. Angel Alvarino Saavedra, Alférez de navio y Juez instructor en la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 288 de 1929, que se le sigue, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarada rebelde.—La Coruña, 6 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Angel Alvarino.

JM—1207

3.058

SANTIAGO FAJARDO, Juan José; natural de Alhaurin el Grande, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, de oficio esquilador, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Málaga, número 28, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Tetuán, ante el Teniente, Juez del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. José Vila Godoy, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 27 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Vila.

JG—1183

3.059

SANTONJA MARCO, Vicente; soldado de Infantería de Marina, hijo de Ramón y de Presentación, natural de Onil (Alicante), domiciliado últimamente en Valencia, soltero, jornalero, de veinti-



tres años de edad, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba escasa, color sano, frente despejada, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión y ausente en la actualidad; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Burgos Monzálviz, residente en el tercer regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 6 de Mayo de 1930.—El Alférez Juez instructor, Manuel Burgos Monzálviz.

JM—1203

3.060

SERRANO COLLADO, Pedro Daniel; hijo de Angel y de Renita, natural de Isjares (Santander), casado, profesión palero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Islares, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, y procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Vigo, 23 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, José Bugallo.

JM—1187

3.061

SONTO CORTINAS, Eduardo; hijo de Luis y de Delfina, natural de Sobrado (Orense), de profesión labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Ordenes Militares, número 77, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 26 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1150

3.062

SUAREZ VAZQUEZ, Alfredo; hijo de Adolfo y de Carmen, natural de Vieiro (Orense), de veintidós años de edad; fue filiado como recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1928 y sorteado por el Ayuntamiento de Verca (Orense), domiciliado últimamente en el extranjero y procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del batallón de montaña Mérida, número 3, D. Ceferino Blanco González, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Orense, 25 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—1174

3.063

USAMENTIAGA SANCHEZ, José; hijo de Esteban, natural de Oreaña (Santander), donde estuvo domiciliado antes de embarcar, casado, de profesión fogonero, de cuarenta y cuatro años y cuyas señas personales son: estatura regular, complexión ídem, tez morena, pelo y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor correo "Alfonso XIII", procesado por desertión de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días ante D. Angel Alvarino Saavedra, Alférez de Navío y Juez instructor de esta Comandancia de Marina y de la causa número 283/929 que se le sigue; en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación en el expresado plazo, a contar de la publicación de esta requisitoria, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.—La Coruña, 6 de Mayo de 1930.—El Alférez Juez instructor, Angel Alvarino.

JM—1208

3.064

VAZQUEZ FERNANDEZ, José María; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Piñeira, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de 1,670 metros de estatura; domiciliado últimamente en Piñeira, provincia de Lugo, y sujeto a expediente de desertión por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Lugo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 25 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1177

3.065

VILARECHAO SANDIANES, Sergio; hijo de Cándido y de Vicenta, natural de Carballe y de estado soltero, de veintitán años de edad; domiciliado últimamente en Pereiro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Juez instructor don Isolino de Blas Otero, Teniente de Sanidad Militar con destino en la Comandancia de Ceuta, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 25 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Isolino de Blas.

JG—1165

## JURISDICCION DE GUERRA

### BURGOS

D. José María Romeo Sogler, Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la sexta Región e instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el

ingreso en la Orden civil de Beneficencia del paisano somatenista, vecino del barrio de Cortés, Burgos, Mariano Montoria Alegre, por el presente hago saber:

Que el día 21 de Diciembre de 1929, y con motivo del incendio ocurrido en unos cables de alta tensión en dicho barrio, fueron salvados por el expreso somatenista, con exposición de su vida, siete niños; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el primer piso que ocupa la Capitanía general citada, en Burgos, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidos sus manifestaciones.

Burgos, 21 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, José María Romeo

JG—1110

### CEUTA

D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la Legión y Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestatú del Cabo del Tercio Salvador Prunera Ruiz

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas tengan parentesco con el Cabo fallecido, de este Cuerpo, Salvador Prunera Ruiz, o a cuantas personas las conozcan, para que, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se dirijan, por escrito, a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de esta plaza, manifestando la residencia de los mismos.

Ceuta, 15 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1065

D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de la Legión, Juez instructor de la causa que por delitos de estafa y desertión al extranjero se instruye al legionario Alfredo Almansa Coni,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al hoy paisano Andrés Domingo Nicelás, que se licenció de la Legión el día 22 de Noviembre de 1928, fijando su residencia en Barcelona, a que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se dirija a este Juzgado personalmente o por escrito y manifieste su actual residencia, a fin de hacerle entrega de metálico llevado de su propiedad por el legionario Alfredo Almansa, al desertar.

Igualmente requiero a las personas que conozcan el actual paradero del



mencionado individuo a que lo manifesten a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de esta plaza.

Ceuta, 15 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1066

D. Florencio Rodríguez Valdés Moñón, Teniente de Infantería con destino en la Legión y Juez instructor de la causa que por el delito de estafa y desertación se instruye al legionario Alfredo Almansa Goñi.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al hoy paisano Palmiro Sigler Gil, que se licenció de la Legión el día 2 de Febrero de 1929, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se dirija a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de esta plaza, personalmente o por escrito, y manifieste su actual residencia, a fin de hacerle entrega de metálico de su propiedad que, al desertar, se llevó Alfredo Almansa Goñi.

Igualmente requiero a las personas que conozcan el actual paradero del mencionado individuo a que lo manifesten a este Juzgado.

Ceuta, 15 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1067

D. Florencio Rodríguez Valdés Moñón, Teniente de Infantería con destino en la Legión y Juez instructor de la causa que por delito de rapto se instruye al legionario Antonio Ruiz Boluda,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Diego Huéscar Huéscar y a su hija Pilar, que hasta el año 1928 habitaron en Madrid, ronda de Atocha, núm. 21, para que el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, comparezcan o manifiesten a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de esta plaza, su actual residencia; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo requiero a las personas que conozcan el actual paradero de Diego y de su hija a que lo manifiesten a este Juzgado.

Ceuta, 14 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1068

D. Florencio Rodríguez Valdés Moñón, Teniente de Infantería con destino en la Legión y Juez instructor del expediente abintestado del legionario fallecido José Morante López,

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se crean con derecho a heredar los bienes dejados por el legionario citado, hijo de Manuel y de María, natural de Jovellanos, provincia de Matanzas (Isla de Cuba), vecindado últimamente en La Coruña y Madrid, para que en el pla-

zo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Madrid y Coruña, se dirijan a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de esta plaza, por escrito o comparencia personal, haciendo valer sus derechos.

Ceuta, 23 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1112

D. Florencio Rodríguez Valdés Moñón, Teniente de Infantería, con destino en la Legión, y Juez instructor de la causa que se instruye al legionario Fermín Donoso López por el delito de homicidio.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a cuantos se crean con derecho a heredar los bienes dejados a su fallecimiento por el legionario Juan Lyon Lyon, natural de Orán y vecino de Ceuta, hijo de Juan y María, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se dirijan a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, personalmente o por escrito, y acrediten parentesco con el fallecido.—

Ceuta, 30 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1199

## TETUAN

D. Damián Codech Gual, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Madrid, número 2, Juez instructor de las diligencias previas que se instruyen con motivo de la explosión de una granada de fusil en el campamento de R'gaia.

Por el presente cito y emplazo al Cabo licenciado del expresado Batallón Angel Dávila Gibella, cuya última residencia conocida era en Vich (Barcelona), para que en el término de quince días comparezca ante la Autoridad local respectiva, con el fin de sufrir reconocimiento facultativo acerca de las lesiones que sufrió en el mencionado accidente.

Tetuán, 15 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Damián Codech.

JG—1118

D. Damián Codech Gual, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Madrid, número 2, Juez instructor de las diligencias previas que se instruyen con motivo de la explosión de una granada de fusil en el campamento de R'gaia.

Por el presente cito y emplazo al Cabo licenciado del expresado Batallón Manuel Luna López, cuya última residencia es en Ronda, provincia de Málaga, para que en término de quince días comparezca ante la Autoridad local respectiva, con el fin de sufrir reconocimiento facultativo acerca de las lesiones que sufrió en el mencionado accidente.

Tetuán, 15 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Damián Codech.

JG—1117

## JURISDICCION DE MARINA

## ALTEA

D. Gonzalo Gerez y Soler, Condestable Mayor de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor del mismo,

Hago saber: Que el día 7 del actual fueron extraídos del mar, en esta bahía, sobre una milla de la costa, frente a la villa de Altea, por los marineros José Pérez Zaragoza y Miguel Ferrer Ferrer, un ancla de hierro de 1,90 metros de larga, con cepo, y cuatro grilletes de cadena, en buen uso.

Las personas que se consideren dueñas de dicha ancla y grilletes se presentarán en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues de no presentarse reclamación alguna, se procederá conforme a lo dispuesto en el título adicional de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Altea, 18 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Gonzalo Gerez.

JM—1051

## BERMEO

El día 22 del mes de Abril último fueron hallados en el mar, por las tripulaciones de varios vapores de pesca de este distrito, 63 bocoyes y cinco cuarterolas, vacíos, de madera, con arcos de hierro, marcados todos ellos con distintas letras y números, encontrándose dichos bocoyes depositados en el muelle de este puerto.

Los que se consideren dueños de los referidos efectos deberán acreditarlo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado especial de Marina de Bermeo, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin formular reclamación, se procederá a lo dispuesto para esta clase de hallazgos en el título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.—Bermeo, 3 de Mayo de 1930. El Juez instructor, José Rabanal.

JM—1156

## CARTAGENA

D. Moisés Carmona Clemente, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por extravío de la Cartilla naval de Bartolomé Hernández Casado, inscrito al folio 48 de 1915, de Trozo de Aguilas.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general de este Departamento, de fecha 12 del actual, se declara acreditada la pérdida de dicha Cartilla naval, quedando, por consiguiente anulada, e incurrindo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue.—Cartagena, 30 de Abril de 1930. El Juez instructor, Moisés Carmona.

JM—1157

## CEUTA

Don José Naval Bruzolas, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor

tor de la causa número 541 de 1929, seguida contra el marinero de segunda clase Miguel Hernández Cortés, de la dotación del cañonero "Lauria".

Por la presente cito y emplazo al mencionado Miguel Hernández Cortés, que resulta ser hijo legítimo de Francisco y de Isabel, natural de Aguilas (Murcia), de treinta y tres años de edad, soltero, siendo sus señas: estatura alta, moreno, pelo y ojos castaños, boca pequeña, nariz regular, cual tiene un tinte de color azul en la mano derecha, entre los dedos pulgar e índice, que forma la figura de un ancla, y en el antebrazo izquierdo las iniciales J. C. y, debajo de ellas, una locomotora; para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado del cañonero "Lauria", a mi disposición para responder a los cargos que le resulten de la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser hallado lo pongan a mi disposición.

Dado en Celta, a bordo del cañonero "Lauria", a 23 de Abril de 1930. El Juez instructor, José Noval.

JM—1198

## CIUDADELA

D. Marcial Morán Suárez, Ayudante de Marina de Ciudadela, Juez instructor de la causa con motivo del hallazgo de un cadáver en esta costa.

Hago saber: Que en 29 de Marzo último apareció en la costa Norte de esta isla el cadáver de un hombre, que, según todos los indicios, procedía del mar y llevaba en él bastante tiempo.

Dicho individuo tenía una talla de 1,76 metros, era un adulto viejo, a juzgar por algunos pelos blancos que conservaba en la cabeza y por el poco desarrollo de sus pies y uñas bien cuidadas; debió ser un individuo de vida sedentaria, pudiendo pertenecer, por la forma de su cráneo grande y achatado, a un individuo de la raza amarilla. Estaba, al encontrarlo, completamente desnudo.

Si alguna persona tiene noticia o conocimiento de quién pudiera ser el referido individuo y de las causas a que pudo deberse su muerte, está en la obligación de comunicarlo, por el medio más rápido, a este Juzgado.

Ciudadela, 28 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Marcial Morán.

JM—1158

## GANDIA

D. Eduardo Merin y Domínguez, Capitán de corbeta, Ayudante de Marina del distrito de Gandía y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por decreto auditorio del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena, de fecha 14 del mes actual, recaído en expediente instruido en este Juzgado para justificar la pérdida de la Cartilla naval del inscrito de este Trozo Jesús Llopis de la Presentación, número 66 del reemplazo de 1926, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento incurriendo en

responsabilidad la persona que lo posea y no haya entrega de él en esta Ayudantía u oficina en donde pueda llegar a poder de la misma.

Gandía, 19 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Merin.

JM—1142

D. Eduardo Merin Domínguez, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Gandía y Juez instructor de la causa número 108 del corriente año.

Por el presente se cita a los herederos de Harry Rasmus Sorensen, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Arhus (Dinamarca), fallecido a bordo del vapor suco "Mergus" el día 29 de Marzo próximo pasado, en este puerto, para que en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan en este Juzgado a exponer lo que estimen conveniente a su derecho.

Gandía, 29 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Merin.

JM—1167

## FERROL

D. Luis Ollero Céspedes, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del Juzgado de la Puerta del Dique, de este Arsenal.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la hoja general de servicios del Ingeniero naval de primera clase don Guillermo Botar Olano, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Arsenal de Ferrol, 8 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Luis Ollero.

JM—1070

## LUARCA

D. Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito del Trozo de Luarca, folio 22 del reemplazo de 1930, Ubaldo Constantino Rodríguez Méndez y Viejo, de diez y nueve años de edad, hijo de Ramón José y de María del Carmen, natural y vecino de Puerto de Vega (Navia), para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario para el año actual, dispuesto por la Superioridad; bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho inscrito, poniéndolo a mi disposición, en caso de que fuere habido.

Luarca, 19 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Rafael Cantos.

JM—1112

## PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de un expediente que se instruye por el hallazgo de cuatro depósitos de tela engomada.

Hago saber: Que habiendo sido hallados en la costa de esta isla cuatro depósitos de tela engomada, en medio no estado de uso, con las numeraciones y medidas siguientes:

30 R/689/1, mide 75 cm. de largo, 65 de ancho y 60 de alto. 30 R/761/2 mide 70 cm. de largo, 50 de ancho y 55 de alto. 30 R/761/3; mide 55 cm. de largo, ancho y alto. 30 R/772/4; mide 40 cm. de largo, ancho y alto; los cuales se hallan depositados en la Comandancia de Marina de esta provincia, invitándose a los dueños o a los que se crean con derecho a ello a que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta Comandancia de Marina en el plazo de treinta días después de haberse publicado el presente edicto. Palma, 5 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—1079

## RIBADESELLA

Don Fernando Casares Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por haber perdido su cédula de inscripción Francisco González Fernández, folio 13/1930 del Trozo de Ribadesella.

Por el presente hago saber: Que habiendo estimado justificada la pérdida del citado documento el excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Ferrol, se declara nulo y sin valor alguno, e incurso en responsabilidad quien, caso de encontrarlo, no lo entregue a Autoridad o Agente de Marina.—Ribadesella, 21 de Abril de 1930.—Fernando Casares.

JM—1087

## SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Don Francisco Alvarez Montesinos, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval del inscrito Angel González Fernández número 8-925.

Hago saber: Que por superior decreto asesorado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Ferrol, de 27 de Marzo último, inscrito en dicho expediente, se declara justificado el extravío del referido documento; quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.—San Esteban de Pravia, 11 de Abril de 1930. El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—1085

## SAN SEBASTIAN

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A., Juez instructor del expediente instruido por

pérdida de la Cartilla naval del inscripto del Trozo de esta capital Leopoldo Elizalde Martínez Peña, folio 113 para el remplazo de 1928.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento fecha 22 del actual se declaró justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.—San Sebastián, 26 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Antonio Nuñez.

JM—1131

Don Antonio Nuñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A., Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla naval del inscripto del Trozo de Vigo, folio 255 para el remplazo de 1925, Julio Vila Calderón.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de fecha 25 del actual se declaró justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

San Sebastián, 29 de Abril de 1930. El Juez instructor, Antonio Nuñez.

JM—1146

## SANTANDER

Don Marino Portilla Ezpeleta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander.

Hago saber: Que habiendo sido acreditado el extravío de la cédula de inscripción de Federico Liño Llata, según resolución de la Autoridad jurisdiccional del Departamento de Ferrol, se declara nulo dicho documento; debiendo ser entregado a la Autoridad de Marina, caso de ser hallado.

Santander, 23 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—1116

## TARRAGONA

Vacante la plaza de Asesor del Distrito marítimo de Tortosa, y en cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena, a quien corresponde el mencionado Distrito, se saca a concurso dicha plaza entre Letrados que reúnan las condiciones que a continuación se expresan, bien entendido que las instancias y documentos justificativos de dichas condiciones deberán ser presentados en la Comandancia de Marina de Tarragona dentro del plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en la de la provincia de Murcia y en la GACETA DE MADRID, respectivamente.

## Condiciones que se precisan.

Ser español.  
De estado seglar.  
Doctor o Licenciado en Derecho civil y canónico.  
Buena conducta.  
Haber cumplido veintitrés años y no exceder de los sesenta.  
No estar impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de destinos públicos.

Dado en Tarragona a 12 de Abril de 1930.—El Comandante de Marina, Jacobo Gener.

JM—1086

## VALENCIA

Por el presente se cita al padre, madre o pariente más cercano o a cuantas personas puedan dar noticias que sirvan para identificar a un individuo que falleció en la madrugada del día 11 del mes actual a bordo del vapor "J. J. Sister", durante la travesía de Barcelona a Valencia, el cual no ha sido identificado, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan o manifiesten su paradero en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Valencia, de la que es Juez instructor el Alférez de navío de la Escala R. A. D. Gregorio Fernández Ballesta.

Para más facilidades se consigna las ropas que vestía y objetos que le fueron hallados: talla mediana, bien constituido, pelo largo castaño, representando tener de treinta y cinco a cuarenta años de edad; vestía boina negra, chaqueta verde oscura, pantalón a listas, alpargatas negras con suela de goma, calcetines a rayas encarnadas, calzoncillos y camiseta de punto gris, chaleco claro, faja encarnada, cinturón de cuero con dos hebillas a los costados y tapabocas de seda.

Le fueron halladas tres piezas de cinco pesetas, cuatro de 10 céntimos y tres de cinco, un reloj de níquel marca "Pelayo", un peine de aluminio, un espejo de bolsillo, una sortija plateada con una cara de egipcio, una sortija dorada con esmalte representando un indio, éste roto, un encendedor y una navaja de bolsillo.

Este individuo falleció a consecuencia de hemorragia pulmonar.

Valencia, 15 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Gregorio F. Ballesta.

JM—1090

## VIGO

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la Libreta de inscripción de Benito Paz Piñeiro y declarada justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol de

fecha 16 de Octubre de 1929, se declara nula y sin valor alguno el expresado documento, que le fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 16 de Abril de 1923.

Vigo, 24 de Abril de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—1135

D. Francisco Arvéz García, Alférez de navío de la Armada, Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción del inscrito Joaquín Rodríguez García.

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Comandante general de la Escuadra, la declaro nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma.

A bordo, Vigo 1.º de Marzo de 1930. El Juez instructor, Francisco Arvéz.

JM—1184

## VIVERO

Don Carlos Morris Soriano, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de Vivero.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Cabelo Gómez, hijo de Regino y Manuela, natural de San Esteban de Valle, soltero, de treinta años de edad, marino; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Vivero, don Carlos Morris Soriano, para ingresar en el servicio de Armada por haberle así correspondido; de no verificarlo será declarado prófugo.

Dado en Vivero a 17 de Abril de 1930.—Carlos Morris.

JM—1095

D. Carlos Morris Soriano, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de Vivero.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Bautista Tanoura García, hijo de Manuel y Carmen, natural de Covas (Vivero), de diez y nueve años, soltero, marino; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Comandante de Infantería de Marina don Carlos Morris Soriano, Ayudante de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio de la Armada, por haberle así correspondido, y de no verificarlo será declarado prófugo.

Dado en Vivero a 29 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Carlos Morris.

JM—1185

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.